
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

1. Francisco Javier Garibay Frías y 2. Sergio Salas Carillo, terceros interesados en el juicio de amparo **1141/2019-A**, de este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Salvador Peralta Martínez, contra actos del 1. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos a los referidos terceros interesados; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, del auto admisorio, del acuerdo de dos de septiembre del actual, y del acuerdo de esta data, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, 09 de septiembre de 2020.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
Maribel Pereda Corvera
Rúbrica.

(R.- 498908)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 2094/2019-VI, promovido por Florent Mabelly Pérez Pérez, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, fue señalado como tercero interesado Mariano Chávez Juárez, como se desconoce su domicilio actual, se ordena emplazarlo por edictos a costa de la quejosa, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, asimismo se fijará en el lugar de avisos de este Juzgado Federal, copia íntegra del mismo, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la anterior. Queda a disposición del referido tercero interesado en la Actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se harán por lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 31 de agosto de 2020.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. José Gabriel Jiménez Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 499654)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Pral. 1748/2019

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EDICTO

TERCERO INTERESADO
LUIS ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 1748/2019 promovido por Juan Juárez Prieto, por su propio derecho, contra actos del **Juez Décimo Tercero Civil de la Ciudad de México y otras autoridades**, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, le recae el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, sin ulterior acuerdo, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México.

María Andrea Lizárraga Esteban

Rúbrica.

(R.- 499501)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Puente Grande.
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Puente Grande.

En acatamiento al acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veinte, dictado en el juicio de amparo 890/2019-III, del índice de este Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por José de Jesús Sánchez Gómez, contra actos del Agente del Ministerio Público adscrito al Centro Vehicular de Devolución Inmediata de la Fiscalía del Estado de Jalisco y otras autoridades, de quienes reclamó el aseguramiento del vehículo marca Nissan, tipo Tiida, color gris, modelo 2007, con número de serie 3N1VC11S37K190677, número de motor MR18058211H, placas de circulación JLV 9998, del Estado de Jalisco; y, la omisión de notificar con las formalidades de ley, los motivos y fundamentos del aseguramiento del vehículo descrito; juicio de amparo en el cual la persona de nombre Rosendo Gerardo Quiñonez Luna, fue señalada como tercero interesado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

Puente Grande, Jalisco, 25 de septiembre de 2020

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lic. Enrique Benítez López.

Rúbrica.

(R.- 499172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala,
con residencia en Apizaco, Tlaxcala
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
EDICTO

A LA PERSONA INTERESADA.

En los autos del procedimiento especial sobre declaración de ausencia de personas desaparecidas **9/2019-VI**, promovido por **Dulce María Herrera González**, por propio derecho, en su calidad de esposa de **Camilo Sánchez Galindo** y en representación de sus menores hijos de nombres **A. y H. C., ambos de apellidos S.H.**, mediante resolución de veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se declaró la ausencia de la persona desaparecida **Camilo Sánchez Galindo**, desde el veinticinco de marzo de dos mil catorce, para los efectos y términos precisados en la resolución.

Hágase del conocimiento del público general que se designó como representante legal a **Dulce María Herrera González**, cónyuge del ausente **Camilo Sánchez Galindo**, con facultad para ejercer actos de administración y de dominio de la persona desaparecida.

Quedan a disposición de cualquier persona que tenga interés jurídico en este procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, en la secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, los autos que integran el presente expediente, a fin de que se impongan de su contenido, haciéndoles saber que este órgano jurisdiccional se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Tercer Piso, Ala "B", Predio Rústico Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, Código Postal 90407.

Apizaco, Estado de Tlaxcala, 29 de septiembre de 2020.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Librado Antonio Gómez Morales.

Rúbrica.

(E.- 000032)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Los Mochis
EDICTOS

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Los Mochis, Sinaloa, a dos de septiembre de dos mil veinte.

En el procedimiento de declaración especial de ausencia número **2/2020-3A**, promovido por **Brenda Marisol Martínez González**, por propio derecho, en su calidad de esposa de **Saúl Enrique Higuera Cota**, por auto de diecisiete de enero de dos mil veinte, se ordenó llamar a juicio a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial Ausencia número 2/2020-3A, por edictos, haciéndole saber la instauración del presente juicio y el derecho que tiene para apersonarse al mismo si a su interés conviniere, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; déjese a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este Juzgado; haciéndole saber que se señalaron las once horas con diez minutos del doce de noviembre de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Omar Eduardo Acevo Rodríguez.

Rúbrica.

(E.- 000033)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En el Juicio de Amparo 1055/2019, promovido por Danny o Daniel Rivera Flores, contra el acto del **Juez Décimo Séptimo Penal en la Ciudad de México**; en el que se tuvo como tercero interesado a THELMA MARILY VALIENTE HERNÁNDEZ, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
Ciudad de México, a de 14 de octubre de 2020
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en la Ciudad de México.
Lic. Horacio Arellano Hernández.
Rúbrica.

(R.- 499800)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

A PERSONA INTERESADA.

En el Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia para Personas Desaparecidas 2/2019 promovido por Josefina Roldán Sánchez, con fundamento en el artículo 20 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas y 19-B de la Ley Federal de Derechos, se ordenó publicar en edictos UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA 2/2019 de diecisiete de marzo de dos mil veinte, con la finalidad siguiente:

Hágase del conocimiento de cualquier interesado, que SE DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA DE EUSEBIO CASTILLO ROLDÁN, para los efectos, y en los términos que se precisan en el considerando quinto de dicha resolución.

En ese orden, este órgano jurisdiccional designa como representante legal a Josefina Roldán Sánchez -en su carácter de madre- con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida Eusebio Castillo Roldán; quien se concluye en este momento es la persona más apta para desempeñar dicho cargo.

Por su parte, será por conducto de dicha representante, que la persona desaparecida Eusebio Castillo Roldán continuará con personalidad jurídica.

San Luis Potosí, S.L.P, 25 de septiembre de 2020.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.
Rosa Ojilvia Pérez Martínez
Rúbrica.

(R.- 499848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto **859/2019-II**, del índice del **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, promovido por Gabriela Meléndez Rojas, por derecho propio, en la cual reclama la resolución dictada el **nueve de agosto de dos mil diecinueve**, dentro del divorcio incausado **83/2019**, del índice de la **Juzgado Décimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en la que declaró disuelto el vínculo matrimonial que unía a las partes, **dejando a salvo los derechos de los contendientes respecto de aquellas cuestiones inherentes al mismo que forman la propuesta y contrapropuesta de convenio**, para que las hicieran valer en la vía incidental, sin embargo, **el juez se abstuvo de pronunciarse respecto a la pensión alimenticia en favor**

de los menores de edad de iniciales O.F.R.M. y D.R.M, y ante la imposibilidad de emplazar al tercero interesado Óscar Andrés Rojas González, se ordenó su emplazamiento por medio de **EDICTOS** los que deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por **tres veces, de siete en siete días**, apercibiéndolo que tiene el plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo y auto admisorio de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista**.

Ciudad de México, 3 de septiembre de 2019.

Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Rubén Benítez Hernández

Rúbrica.

(R.- 499799)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad
Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones
Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2019, por no localizarlo y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción II y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 7, 10, 13, 36, 37, 39, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado A, fracción XXV.2; artículos 5, fracción I, inciso j) y 75 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en relación con los artículos CUARTO y QUINTO transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte, así como del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, el Director de Verificación Patrimonial B, adscrito a la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **ALEJANDRO AMADEO GONZÁLEZ GUILBOT**, lo siguiente:

En atención a lo ordenado en el expediente VP/044/2018, con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en relación con los artículos CUARTO y QUINTO transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte, se le solicita a Usted para que **dentro del plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos al de la última publicación del presente, realice las aclaraciones que correspondan en el expediente de verificación patrimonial antes señalado, ante los Directores de Verificación Patrimonial A, B, C y D, indistintamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 del citado Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en relación con los artículos CUARTO y QUINTO transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte, adscritos a la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, en horas y días hábiles, en las oficinas de esta Dirección, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en esta Ciudad de México.

En atención a lo anterior, el expediente de verificación patrimonial se encuentra a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en el domicilio antes señalado. Por último, se le requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de la Secretaría de la Función Pública, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia.

Los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX y X, 17 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020.
El Director de Verificación Patrimonial B,
Lic. Juan Manuel Marín Cervantes
Rúbrica.

(R.- 498860)

Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
EDICTO

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.

DOMICILIO IGNORADO

--- EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y SANCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, BRUNO NOÉ VITE ANGELES, por Acuerdo de veinte de octubre de dos mil veinte, ordenó el inicio del procedimiento de imposición de sanciones PS.0001/20, en contra de **Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.**, a quien se le atribuyen las presuntas infracciones derivadas de la Resolución ACT-PRIV/12/11/2019.03.01.05, emitida por el Pleno de este Instituto, en el expediente INAI.3S.07.02-164/2019, consistentes en:

--- **A. Obstruir los actos de verificación de la autoridad;** prevista en el artículo 63, fracción XIV, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

--- **B. Omitir en el aviso de privacidad, alguno o todos los elementos a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;** prevista en el artículo 63, fracción V, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

--- **C. Dar tratamiento a los datos personales en contravención a los principios establecidos en la Ley de la materia;** prevista en el artículo 63, fracción IV, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

--- Y por el presente que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el territorio nacional, por tres días consecutivos, con fundamento en los artículos 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos de aplicación supletoria de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en términos de lo dispuesto en el artículo 5; y 5, fracción X, inciso w, 29, fracciones XXX y XXXVIII y 47, fracciones I y X, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se hace del conocimiento de la presunta infractora **Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.**, que deberá emitir su contestación dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04530, Ciudad de México. Fijándose, además en el domicilio antes señalado, una copia íntegra del Acuerdo antes mencionado, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no contesta por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en el domicilio de este Instituto arriba señalado.

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinte.
Director General de Protección de Derechos y Sanción
Bruno Noé Vite Angeles
Rúbrica.

(R.- 499931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/A/10/2020/15/526**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1151/17, formulado al municipio de Bella Vista, Estado de Chiapas, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunto responsable, al **C. ERBI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número: DGRRFEM-A-9518/20 de fecha 15 de octubre de 2020, y que consiste en que durante su desempeño como Tesorero Municipal en las fechas en que se cometieron los hechos irregulares, el 03 de noviembre de 2015, 5 y 7 de enero, 24 de febrero y 09 de marzo de 2016, omitió integrar debidamente la comprobación, la contabilidad del ejercicio presupuestario y los registros necesarios para el control de las partidas presupuestales, así como vigilar el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos, lo que generó que durante su gestión, se realizaran pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015, por un importe de **\$1,230,706.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, sin disponer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consecuentemente no se pudo constatar que el destino de los recursos fuera acorde con los fines del FISMDF, lo que ocasionó un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por el citado monto, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del Fondo en comento.

Conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a los artículos 25, primer párrafo, fracción III y penúltimo párrafo, 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, párrafo primero, 43 y 70, primer párrafo, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, párrafo primero, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, primer párrafo, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, del Estado de Chiapas y 63, fracciones III, IV y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, vigentes en la época de los hechos irregulares.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de octubre de 2019, por desconocerse el domicilio actual del citado presunto responsable, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 41, fracción III y 58, fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017 y 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Fiscalización antes referida, se le cita para que comparezca **personalmente** a la respectiva audiencia de ley, que se celebrará a las **11:30 horas del 17 de noviembre del año 2020**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 20 de octubre de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 499812)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/10/2020/R/15/156
Oficios: DGR-B-5931/20 y DGR-B-5932/20

Por acuerdo del **19 de octubre de 2020**, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se le atribuyen a: **JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CONTRERAS**, en su carácter de Jefe de Proyecto "A" de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua, consistente en: "Autorizó indebidamente para su pago las estimaciones 4, 5, 10 y 22 del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CNA-CGPEAS-FED-OP-048/2014-LPN de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y la empresa Postensados y Diseños de Estructuras, S.A. de C.V., para la realización de la obra "Construcción del Revestimiento del Dren Chimalhuacán I, Estado de México", dentro de las cuales se encuentra el pago del concepto no previsto en el catálogo original EXT-01 "Excavación con maquinaria para la construcción de caminos de servicio y operación de los márgenes laterales del dren Chimalhuacán I, en cualquier clasificación del material...", toda vez que para la integración del precio unitario se consideró incorrectamente el rendimiento de la excavadora 320C, además de que no se cuenta con la documentación que justifique la integración del mismo"; ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$3'617,748.60 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**; y a **MANUEL MORENO VARGAS**, en su carácter de Gerente de Construcción de la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua, consistente en: "Omitió supervisar la ejecución del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CNA-CGPEAS-FED-OP-048/2014-LPN de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y la empresa Postensados y Diseños de Estructuras, S.A. de C.V., para la realización de la obra "Construcción del Revestimiento del Dren Chimalhuacán I, Estado de México", en virtud de que en la integración del precio unitario del concepto no previsto en el catálogo original EXT-01, "Excavación con maquinaria para la construcción de caminos de servicio y operación de los márgenes laterales del dren Chimalhuacán I, en cualquier clasificación del material..." se consideró incorrectamente el rendimiento de la excavadora 320C, además de que no se cuenta con la documentación que justifique la integración del mismo, dando el visto bueno para el pago de las estimaciones números 4, 5, 10 y 22 en las cuales se consideró dicho concepto observado"; ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$3'617,748.60 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**. En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO, CUARTO Y SEXTO transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3, en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades (en adelante DGR) y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan personalmente a su respectiva audiencia, la cual se celebrará en la DGR de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante ASF), sita en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, de **JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CONTRERAS** a las **10:00 horas** y de **MANUEL MORENO VARGAS** a las **12:00 horas**, ambas del día **18 de noviembre de 2020**; a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo, debiendo presentar al momento de la comparecencia, identificación oficial vigente y con fotografía, pudiendo ser acompañados de su abogado defensor o persona de confianza; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la ASF, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se ponen a la vista para consulta los expedientes del procedimiento resarcitorio antes mencionado en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 20 de octubre de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la ASF.- Rúbrica.

(R.- 499876)

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
Dirección General de Construcción de Obra Pública
Edomex Decisiones Firmes, Resultados Fuertes
“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Contrato número: OP-15-0302

AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E:

En los autos del expediente **formado con motivo del** Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Obra Pública **OP-15-0302**, celebrado con la empresa denominada **“AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”**, en fecha catorce de agosto de dos mil quince, y sus Convenios Modificatorios números **CM-01-85/18** y **CM-01-085BIS/18**, de fechas dieciocho de octubre y veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, respectivamente, que tenían como objeto la obra denominada **“Construcción del Centro de Justicia de Nezahualcóyotl La Perla (obra en proceso), Nezahualcóyotl, La Perla**, se dictó **RESOLUCIÓN**, de fecha 27 de octubre de 2020, la cual por medio del presente edicto, se le hace de su conocimiento, al no haber localizado físicamente el domicilio señalado dentro del expediente en comento, por tanto, por este conducto se le notifica en términos de lo establecido en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), en la cual, se resolvió:

“PRIMERO. - En términos del considerando tercero de la presente resolución administrativa, se Rescinde a la empresa **“AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”**, el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **OP-15-0302** de fecha catorce de agosto de dos mil quince, y sus convenios modificatorios **CM-01-85/18** y **CM-01-085BIS/18**, de fechas dieciocho de octubre y veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, respecto de la obra **“Construcción... ”**, por incumplimiento a las Cláusulas Primera, Sexta, Séptima incisos B), G), H), K) y O) y Décima Cuarta del contrato.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le otorga a la empresa **“AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”** un plazo no mayor de 10 (diez) días de naturales, contados a partir del día siguiente en que cause efecto las notificaciones de la presente resolución, para que reintegre el anticipo pendiente por amortizar; es decir, la cantidad de \$7,558,516.66 (siete millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos 66/100 m.n.), IVA incluido, lo cual deberá hacer en la Tesorería de la Federación (TESOFE), caso contrario, cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo primero del artículo 55 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo se girará oficio a la Procuraduría Fiscal, a fin de que por su conducto se haga efectivo el cobro por medio de la Póliza de Fianza que garantiza el anticipo otorgado...

SÉXTO. – En términos de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le informa a la empresa **“AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”** que se señalan 12:00 horas del día diez (10) de noviembre de dos mil veinte, para que se lleve a cabo el acta circunstanciada referida en el considerando cuarto de la presente resolución, en las sito de la obra, por lo cual se solicita la presencia del Representante Legal de la Contratista, caso contrario se levantará el acta con o sin la comparecencia de la contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo de referencia.

OCTAVO. - Se hace del conocimiento a la representante y/o apoderado legal de la empresa contratista **“AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”**, que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, podrá interponer en contra de la presente resolución administrativa de Rescisión, Juicio Contencioso ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de que haga valer lo que a su derecho e interés convenga; o bien, recurso de revisión en términos de los establecido en los artículos 83 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.”

El presente edicto será público por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional.

Toluca, Estado de México, a 22 octubre de 2020
Con fundamento en los transitorios Cuarto, Séptimo y Décimo Primero del Decreto número 191
Publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”
del Estado Libre y Soberano de México el 19 de septiembre de 2020.
Director General de Construcción de Obra Pública

Mtro. Carlos Alexis Aguilar Arevalo

Rúbrica.

(R.- 499809)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial
Dirección de Responsabilidades A
Expediente Administrativo 000035/2019
2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria
EDICTO A:

C. MARÍA DEL ROSARIO BRINDIS ÁLVAREZ

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 37, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, Apartado A, fracción XXV, subfracciones XXV.1, XXV.1.1 a XXV.1.7 y 73 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; 1 al 6, fracción V, apartado C, numeral 2, inciso a) y 66, apartado A, numerales 2 y 3, así como 92 fracción II, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciséis de abril de dos mil veinte, de conformidad con lo previsto en el artículo CUARTO Transitorio del citado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día dieciséis de abril de dos mil veinte, en concordancia con lo previsto en el artículo QUINTO Transitorio de la misma regulación, así como del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, y de conformidad al acuerdo de admisión de veintidós de mayo de dos mil diecinueve, y en cumplimiento al proveído de dos de agosto de dos mil diecinueve, ambos emitidos en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **000035/2019**, en términos de los artículos 208, fracciones II, III, V y VII y 209 primer párrafo, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **se emplaza a Usted María del Rosario Brindis Álvarez**, para que comparezca personalmente a la audiencia inicial, ante cualquiera de los Directores de Responsabilidades A, B, C y D, indistintamente, adscritos a la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de esta Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, piso 3, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México, que se celebrará **el décimo quinto día hábil**, contado a partir de la fecha en que se realice la tercera publicación de este edicto.

Se le comunica que en la citada Dirección General se encuentra a su disposición la certificación del expediente **000035/2019**, constante de quinientas setenta y dos fojas, dentro del cual se encuentra integrado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, emitido por el Director de Verificación Patrimonial B, de la Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad investigadora; el acuerdo de admisión de dicho Informe emitido el veintidós de mayo de dos mil diecinueve, por el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública; así como el expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación, que contiene las constancias y pruebas aportadas por la Autoridad Investigadora para sustentar al Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Las presuntas irregularidades que se le imputan, consisten en:

“(…)

INFRACCIÓN QUE SE LE IMPUTA AL PRESUNTO RESPONSABLE

Derivado del acuerdo de calificación de diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, donde se determinó que **MARÍA DEL ROSARIO BRINDIS ÁLVAREZ**, durante el periodo de evolución patrimonial presumiblemente incurrió en las faltas administrativas **GRAVES**, al no manifestar al parecer en sus declaraciones patrimoniales, lo siguiente:

CUENTAS QUE NO REPORTA EN SUS DECLARACIONES PATRIMONIALES			
Número de Cuenta	Institución Bancaria	Titular	Declaración en que se omitió
(…)	Scotiabank Inverlat, S.A.	(…)	- Declaración de Modificación Patrimonial 2015, presentada el 30 de mayo de 2016 - Declaración de Modificación Patrimonial 2016, presentada el 26 de mayo de 2017
(…)	Scotiabank Inverlat, S.A.	(…)	- Declaración de Modificación Patrimonial 2015, presentada el 30 de mayo de 2016 - Declaración de Modificación Patrimonial 2016, presentada el 26 de mayo de 2017
(…)	BBVA Bancomer, S.A.	(…)	- Declaración de Modificación Patrimonial 2015, presentada el 30 de mayo de 2016 - Declaración de Modificación Patrimonial 2016, presentada el 26 de mayo de 2017

“(…)”

No se contiene la información de cuentas bancarias y sus Titulares, toda vez que éstas son susceptibles de ser clasificadas como información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 16, 116

primer párrafo y 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información contenida en el presente, es susceptible de clasificarse como confidencial, toda vez que contiene datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, relativa personas servidoras públicas involucradas en procedimientos administrativos; aunado a que para que dichos datos pudieran ser difundidos, se requiere de la aprobación del titular de los datos personales.

Se le requiere para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de esta Unidad Administrativa, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, acorde a los artículos 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 305, 306, 308, 310, 312 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Conforme al artículo 208, fracciones II y V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su comparecencia a la audiencia inicial, tiene el derecho de no declarar contra de sí misma ni a declararse culpable, defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia, de no contar con defensor, le será nombrado uno de oficio; sin perjuicio de que pueda designarlo en cualquier momento del procedimiento de responsabilidad administrativa; en la audiencia inicial, deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa, apercibida que, en caso de no ejercer este derecho en esa diligencia, no podrá ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes conforme lo dispuesto en la fracción VII del citado precepto legal.

También se le comunica que los datos personales que llegue a proporcionar en el desahogo de la audiencia inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 110, 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estos edictos se publicarán tres veces de siete en siete días.

***Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación del país.**

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.

Atentamente
Directora de Responsabilidades "A" de la Dirección General de Responsabilidades
y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública
Licenciada Iris Vanessa Cruz Andrade
Rúbrica.

(R.- 498857)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Sonora
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0001559/2018 iniciada Contra la Salud en su Modalidad de Transporte previsto en el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal, **en la cual el 12 de julio de 2018 se decretó el aseguramiento de** un vehículo, marca Chevrolet, tipo pick up, color blanco, línea Silverado 2500, modelo 2012, con placas de circulación VM45-807, particulares del estado de Tabasco, con número de serie 3GCPC9E04CG187340, por ser objeto del delito investigado. **2.-** Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0004160/2019 iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos previsto en el artículo 83, fracción III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos **en la cual el 27 de diciembre de 2019 se decretó el aseguramiento de** un vehículo de la marca Chevrolet, línea Tahoe, modelo 2010, color blanco, con número de serie 1GNUKBE09AR254682, con blindaje y un vehículo de la marca Chevrolet, línea Cheyenne, color gris, con número de serie 1GCEK19J387214554, por ser objeto del delito investigado. **3.-** Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0001701/2020 iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos previsto en el artículo 83, fracción III **en la cual el 23 de julio de 2020 se decretó el aseguramiento de** un vehículo de la marca Toyota, tipo vagoneta, línea Sequoia, color gris, con número de serie 5TDBW5G17FS121441, placas de circulación BMG4642 para el Estado de Arizona, así como también numerario consistente en \$110,110.00 (ciento diez mil ciento diez pesos mexicanos) siendo estos (94 billetes en moneda nacional con denominación \$500 pesos mexicanos, 171 billetes en moneda nacional con denominación \$200 pesos mexicanos, 199 billetes en moneda nacional con

denominación \$100 pesos mexicanos, 117 billetes en moneda nacional con denominación \$50 pesos mexicanos y 158 billetes en moneda nacional con denominación \$20 pesos mexicanos) y numerario \$130.00 dólares americanos (ciento treinta dólares americanos), siendo estos (06 billetes con denominación 20 dólares americanos y 02 billetes con denominación 5 dólares americanos), por ser objeto del delito investigado. **4.-** Carpeta de Investigación FED/SON/CABO/0000573/2020 iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos previsto en el artículo 83 Quin Fracción I, **en la cual el 02 de marzo de 2020 se decreto el aseguramiento de** un vehículo tipo pick up, marca Chevrolet, línea Cheyenne, modelo 2008, color blanco, con placas de circulación VA 48 802 para el Estado de Sonora, serie 3GCEK13MX8G120268, por ser objeto del delito investigado. **5.-** Carpeta de Investigación FED/SON/CABO/004099/2020 iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos previsto en el artículo 83 Quat Fracción II **en la cual el 16 de diciembre de 2019 se decreto el aseguramiento de** un vehículo tipo pick up, marca GMC, línea Sierra, modelo 2011, color negro, sin placas de circulación, serie 3GTN29E09BG290637, con blindaje en los vidrios de puertas de los costados y puertas traseras, por ser objeto del delito investigado. **6.-** Carpeta de Investigación FED/SON/NOG/0001565/2020 iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos previsto en el artículo 83 Quat fracción II **en la cual el 08 de junio de 2020 se decretó el aseguramiento de** un vehículo blindado, tipo pick up, marca Cadillac, línea Escalade, modelo 2002, color blanco perla, sin placas de circulación, con número de serie 3GYEK63N02G361117, por ser objeto del delito investigado. **7.-** Carpeta de Investigación FED/SON/NAVO/0002863/2017 iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos previsto en el artículo 83 Quat Fracción I, **en la cual el 25 de noviembre de se decretó el aseguramiento de** numerario \$3,486,150.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), por ser producto del delito investigado. **8.-** Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0000178/2017 iniciada por el delito Cometido en materia de Hidrocarburos previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para prevenir y sancionar delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, **en la cual el 16 de enero de 2017 se decreto el aseguramiento de** un vehículo de la marca Ford modelo XL 350, tipo camioneta de carga de las conocidas como tres y media toneladas, color blanco con la caja de madera y metal de color rojo con número de serie AC3JNB67092 y un vehículo de la marca Dodge, tipo camioneta de marga, con caja de metal con madera de color rojo con numero de placa de circulación FT-22159 del Estado de Durango, con número de serie 3B6ME3641NM506086, por ser instrumento del delito investigado. **9.-** Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0000182/2019 iniciada por el delito Cometido en materia de Hidrocarburos previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para prevenir y sancionar delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, **en la cual el 25 de enero de 2019 se decreto el aseguramiento de** un vehículo tipo cisterna de color blanco, de la marca dina, con número de serie AA165JHA24346, por ser instrumento del delito investigado. **10.-** Carpeta de Investigación FED/SON/NAVO/0002072/2019 iniciada por el delito Cometido en materia de Hidrocarburos previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley Federal para prevenir y sancionar delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, **en la cual el 08 de mayo de 2019 se decretó el aseguramiento de** vehículo de la marca Ford, tipo estacas, de la serie F-350, país de origen México, año modelo 1992, con número de serie AC3JMA60391, por ser instrumento del delito investigado. **11.-** Carpeta de Investigación FED/SON/HSO/0004132/2019 iniciada por el delito Contra La Salud previsto en el artículo 194 fracción I de Código Penal Federal, **en la cual el 08 de enero de 2020 se decretó el aseguramiento de** vehículo de la marca Freightliner, modelo 1996, línea FLD120, tipo tractocamión, color guinda, número de serie 1FUYDXYB1TP552648 y semirremolque marca Great Dane, modelo 1994, tipo caja seca, color blanco, número de serie 1GRAA0621RW050111, por ser instrumento del delito investigado. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación en el estado Sonora de con domicilio Boulevard García Morales kilómetro 9.5, colonia La Manga, Hermosillo, Sonora, C.P. 83220.

Atentamente.

Hermosillo, Sonora a 15 de septiembre de 2020.

El Delegado en Sonora de la Fiscalía General de la República

Dr. Pavel Humberto Núñez Moreno.

Rúbrica.

(R.- 499248)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal Hidalgo
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000325/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13 de febrero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo marca Chevrolet, línea VAN G 20, tipo VAN color blanco, tres puertas, placas de circulación HKJ8870 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 2GBEG25K2N4131520, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año modelo 1992, por ser **instrumento** del delito investigado.

2. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000467/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo marca Ford lines Econoline E-150, tipo VAN, color gris, cuatro puertas placas de circulación MWE9346 del Estado de México, con Número de Identificación vehicular 1FTDE14Y3EHB37242, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año modelo 1984, por ser **instrumento** del delito investigado.

3. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000487/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **04 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo de pasajeros marca Ford, tipo multipropósito, línea Explorer XLT, con placas de circulación HNG1031 del Estado de Hidalgo con número de identificación vehicular 1FMDU34X4PUC226460, correspondiendo a un vehículo de origen extranjero y año modelo 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

4. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000559/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Faw, línea F1, tipo Sedan, color blanco, placa de circulación MRR3904 del Estado de México, con número de identificación vehicular LFPX1ACB085A00192, correspondiente a un vehículo de origen extranjero y un año modelo 2008, por ser **instrumento** del delito investigado.

5. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000677/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo de pasajeros marca Ford, tipo multipropósitos, línea Explorer XLT, con placas de circulación XJM2022 del Estado de Tamaulipas, con número de identificación vehicular 1FMDU34X1TUA25285, correspondiendo a un vehículo de origen extranjero y año modelo 1996, por ser **instrumento** del delito investigado.

6. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000992/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chrysler, color guinda, con placas de circulación NEW6724 del estado de México con serie 2P4FH5534KR318095, correspondiendo a un vehículo de origen extranjero y año modelo 1980, por ser **instrumento** del delito investigado.

7. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0003074/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **05 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca GMC, línea sierra, tipo pick up, color negro, dos puertas, placas de circulación HS82084 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 1GTDK14K7LZ504459, corresponde a un vehículo de ORIGEN EXTRANJERO y un AÑO MODELO 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

8. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0003472/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **31 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo Marca GMC, tipo estacas, color azul, con Placas de Circulación SG02381 del Estado de Puebla, con Número de Identificación Vehicular 3GCJC44L4LM107707, correspondiendo a un vehículo de origen nacional y año modelo 1990, por ser **instrumento** del delito investigado.

9. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0003750/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **29 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chrysler, tipo Multipropósito, modelo 1992, color blanco, placas de circulación HPA5950 del Estado de Hidalgo, número de identificación vehicular NIV. 1C4GH54R0NX196890, por ser **instrumento** del delito investigado.

10. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/00000038/2020**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **29 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, tipo Pick Up, modelo 1988, color blanco, placas de circulación HS-74-662 del Estado de Hidalgo, número de identificación vehicular NIV. 2GTEC19R7J1584877, por ser **instrumento** del delito investigado.

11. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001419/2019**, iniciada por el delito de Robo de Autotransporte Federal, previsto y sancionado en el artículo 376 Ter del Código Penal Federal, en la cual el **28 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca FORD, tipo plataforma, modelo 1996, color blanco, placas de circulación LB29652 del Estado de México, número de identificación vehicular NIV 1FDXF70J4TVA28305, por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un vehículo, marca GMC, tipo estacas, modelo 2002, color blanco, placas de circulación LB24380 del Estado de México, número de identificación vehicular NIV 3GBKC34G32M113969, por ser **instrumento** del delito investigado.

12. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0004171/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado el artículo 9, fracción II, de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **23 de diciembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo de pasajeros, de la marca Ford, tipo multipropósito, línea Explorer XLT, con placas de circulación MXS2951 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FMDU32X8RUD90168, correspondiendo a un vehículo de origen extranjero y año modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

13. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/000776/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado el artículo 9, fracción II, de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **30 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, línea F-350, tipo estacas, color azul con redilas, dos puertas, placas de circulación HJ01637 del estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 3FDKF36L61MA34318, corresponde a un vehículo de origen nacional y año modelo 2001, por ser **instrumento** del delito investigado.

14. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001742/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado el artículo 9, fracción II, de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **21 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Dodge, tipo Van, línea RAM 2500, cinco puertas, color verde, con placas de circulación 450VSX, del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 2B4JB25Y62K118500, modelo 2002, de origen extranjero, por ser **instrumento** del delito investigado.

15. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000603/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado el artículo 9, fracción II, de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **15 de abril de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca GMC Chevrolet, color blanco, con caja tipo seca, color gris con verde, dos puertas, placas de circulación KX02212 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3GCJC54K7VG172095, de origen nacional, modelo 1997, de origen extranjero, por ser **instrumento** del delito investigado.

16. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000893/2016**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado el artículo 9, fracción II, de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **11 de noviembre de 2016, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Isuzu, línea Convent Cab. 2WD, tipo Pick Up, dos puertas, cabina y media, color gris, placas de circulación vehicular MDW8383 del Estado de México, con número de identificación vehicular JAACL16L6H0729831, correspondiente a un vehículo de origen extranjero y año modelo 1987, de origen extranjero, por ser **instrumento** del delito investigado.

17. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000559/2016**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego Sin Licencia, previsto y sancionado en el artículo 81, de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **11 de noviembre de 2016, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo motocicleta marca Dinamo, tipo Scooter (motoneta), modelo Alien-R, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 3CUS1AAL5HX000135, vehículo de origen nacional y año modelo 2017, por ser **objeto** del delito investigado.

18. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/00001122/2018**, iniciada por el delito Transporte Ilícito de Extranjeros, previsto y sancionado en el artículo 159 fracción III de la Ley de Migración, con el agravante que se actualiza previsto en el artículo 160 fracción I y II de la citada Ley, en la cual el **29 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo de pasajeros Multipropósito, marca Ford, línea Windstar GL, con placas de circulación XVB8356 del estado de Tlaxcala, con número de identificación vehicular 2FMDA5148TBB17692, corresponde a un vehículo de origen extranjero, y año modelo 1996, por ser **objeto** del delito investigado.

19. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000039/2017**, iniciada por el delito de Sustracción Ilícita De Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02 de marzo de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Dodge tipo pick up, modelo RAM, con placas de circulación 286PHT del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 3B7HC3673RM512586, de origen nacional y año modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado.

20. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000383/2017** iniciada por el delito de Violación a la Ley de la Propiedad Industrial, previsto y sancionado por el artículo 233 fracción I, de la Ley Propiedad Industrial, en la cual el **26 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Plymouth , tipo Grand Voyager, cuatro puertas color azul, con placas de circulación PFH955G del Estado de Michoacán, con número de Identificación Vehicular 1P4FH4430KX548858, de origen extranjero y año modelo 1989, por ser **instrumento** del delito investigado.

21. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001817/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita De Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, clase camioneta, línea Explorer, color negro, cuatro puertas, con placas de circulación HMR7827 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 1FMZU32E1WUB36429, de origen extranjero y año modelo 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

22. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000129/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17 de enero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Lincoln, tipo multipropósito, línea Navigator, con placa de circulación NAC8302 del estado de México; con número de identificación vehicular 5LMFU28A5YLJ17907, corresponde a un vehículo de origen extranjero y año modelo 2000, por ser **instrumento** del delito investigado.

23. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000878/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07 de junio de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo multipropósito marca Chevrolet, tipo van, cinco puertas, placas de circulación MHD6458 del estado de México; con número de identificación vehicular 1GNDM19W6SB213116, correspondiendo a un vehículo de origen extranjero y año modelo 1995, por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un vehículo doble rodada marca Ford, modelo F-350, dos puertas, con placas de circulación HR60266 del estado de Hidalgo, con número de serie AC3JMJ59510, correspondiendo a un vehículo de origen nacional y año modelo 1982, por ser **instrumento** del delito investigado.

24. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000438/2018**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo camioneta de pasajeros marca Dodge, tipo van, línea Ram, placas de circulación MZW1251 del estado de México, con número de identificación vehicular 2B6HB23T9HK252391, correspondiendo a un vehículo de origen extranjero y año modelo 1987, por ser **instrumento** del delito investigado.

25. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001178/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **14 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, línea Econoline E150 cargo, color arena, tres puertas, placas de circulación MXS6746 para el estado de México, con número de identificación vehicular 1FDEE14H0NHA55453, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año modelo 1992, por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un vehículo marca Chevrolet Eurocar, color blanco con franja en color gris, dos puertas, placas de circulación KW52968 para el estado de México, con número de identificación vehicular 3GCJP42K6PM192389, corresponde a un vehículo de origen nacional y un año modelo 1993, por ser **instrumento** del delito investigado.

26. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001043/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07 de junio de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, tipo 3500, doble rodada, dos puertas, placas de circulación KX66570 del estado de México, con número de identificación vehicular 3GCJC54K1WG154614, corresponde a un vehículo de origen nacional y año modelo 1998, por ser **instrumento** del delito investigado.

27. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0001975/2017**, iniciada por el delito de posesión ilícita de hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de diciembre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo camioneta de pasajeros marca Dodge, tipo Van, línea Ram, placas de circulación MZW1251 del estado de México, con número de identificación vehicular 2B6HB23T9HK252391, correspondiendo a un vehículo de origen extranjero y año modelo 1987, por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un vehículo, camioneta de pasajeros, marca Dodge, tipo Van, línea 1500, cuatro puertas, color blanca, placas de circulación 536NUZ del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 2B7HB11X7VK579458, correspondiendo a un vehículo de origen extranjero y año y modelo 1997, por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 vehículo de pasajeros marca Chevrolet, tipo Pick Up, línea 1500, cabina y media, placas de circulación HJ26792 del estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 2GCEK19K3L1100046 correspondiendo a un vehículo de origen extranjero y año y modelo 1990, por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un vehículo de pasajeros marca GMC, línea Silverado C10, placas

de circulación FR91962 del estado de Durango, con número de serie CKL148Z199835 corresponde a un vehículo de origen nacional y año y modelo 1978, por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un vehículo de pasajeros marca GMC, tipo multipropósito, línea Suburban 1500, placas de circulación MNH4478 del estado de México, con número de identificación vehicular 3GCEC25K1SM111741, correspondiendo a un vehículo de origen nacional y año y modelo 1995, por ser **instrumento** del delito investigado;

28. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001427/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, tipo camión, modelo 1992, placas de circulación HJ-14898 del Estado de Hidalgo, número de identificación vehicular 3GCJC44X1NM124759, por ser **instrumento** del delito investigado;

29. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001441/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **05 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo pick up, modelo 1999, línea F150 XL, placas de circulación HH-31-533 del Estado de Hidalgo, número de identificación vehicular 1FTZF1728XKA50162, por ser **instrumento** del delito investigado;

30. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001667/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículos, de los cuales uno es marca Ford, tipo chasis cabina, línea Super Duty F350, modelo 1985, color blanco, placas de circulación KU-95-307 del Estado de México, número de identificación vehicular AC1JBS34746, por ser **instrumento** del delito investigado;

31. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003172/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **06 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, dos puertas, color verde, con placas de circulación HJ-50-753 del Estado de Hidalgo; con número de identificación vehicular 1GCCS1449VK172792, modelo 1997, por ser **instrumento** del delito investigado;

32. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003026/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chrysler, clase camioneta, tipo multipropósitos, línea Voyager, cinco puertas, color azul, con placas de circulación HNP-89-00 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 1B4GP44R6TB428512, modelo 1996, por ser **instrumento** del delito investigado;

33. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002879/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, dos puertas, color vino, con placas de circulación HS-52-05-E del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 3GC1703TAGM100163, modelo 1986, por ser **instrumento** del delito investigado;

34. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003012/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **03 de diciembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo multipropósito, modelo expres van, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación MKL-79-54 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1GCHG35R811155673, modelo 2001, por ser **instrumento** del delito investigado;

35. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001264/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, Vehículo marca Ford, línea f-150, tipo pick up, cabina y media, placas de circulación KY-57-458 del Estado de México; con número de identificación vehicular 2FTRX0714YCA09226, modelo 2000, por ser **instrumento** del delito investigado;

36. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001976/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, modelo F-350, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular F15GEAG3266, modelo 1978, por ser **instrumento** del delito investigado;

37. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001847/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, línea Cheyenne, tipo pick up, placas de circulación NEF-3650 del Estado de México; con número de identificación vehicular 1GCEK19J48Z221657, modelo 2008, por ser **instrumento** del delito investigado;

38. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000759/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **09 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, placas de circulación LWH-84-72 del Estado de México, con número de identificación vehicular 2GCEC14ZXJ1292452, modelo 1988, por ser **instrumento** del delito investigado;

39. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003199/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo chasis cabina, con placas de circulación KX-52-145 del Estado de México con número de identificación vehicular L202961, modelo 1982, por ser **instrumento** del delito investigado;

40. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001770/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, línea estacas, tipo redilas, placas de circulación KS-04-995 del Estado de México; con número de identificación vehicular 3GCJC44K1MM114588, modelo 1991, por ser **instrumento** del delito investigado;

41. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001288/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **29 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC 1500, tipo pick up, placas de circulación HR-06-549 del Estado de Hidalgo; con número de identificación vehicular 1GTEC14W7TZ537482, modelo 1996, por ser **instrumento** del delito investigado;

42. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002081/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **21 de septiembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo multipropósito, línea safari, placas de circulación HKS-91-41 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 1GKEL19W0PB520860, modelo 1993, por ser **instrumento** del delito investigado;

43. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000425/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Nissan, línea NP300, con caja tipo seca, placas de circulación KX-37-254 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3N6DD25T09K026881, modelo 2009, por ser **instrumento** del delito investigado;

44. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001970/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chrysler, clase camioneta, línea Town & Country, tipo multipropósito con placas de circulación MAX-13-93 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1C4GP64L0VB320075, modelo 1997, por ser **instrumento** del delito investigado;

45. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000880/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo pick up, placas de circulación HH-70-119 del Estado de Hidalgo; con número de identificación vehicular 1GCDC14H9KZ133160, modelo 1989, por ser **instrumento** del delito investigado;

46. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000772/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo multipropósito, línea suburban, placas de circulación T82-AXZ de la Ciudad de México, con número de identificación vehicular 3GCEC26K2PM137594, modelo 1993, por ser **instrumento** del delito investigado;

47. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000787/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, camión de dos ejes, marca Chevrolet, tipo pipa, placas de circulación LB-57-750 del Estado de México; con número de serie GDYLTAM100275, correspondiendo a un vehículo de origen Nacional y año modelo 1981, por ser **instrumento** del delito investigado;

48. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000804/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F-350, placas de circulación MY04099 del Estado de Michoacán, con número de identificación vehicular AC3JDL59901, modelo 1986, por ser **instrumento** del delito investigado;

49. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000823/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, placas de circulación HM-35-762 del Estado de Hidalgo; con número de identificación vehicular 1703TKM112009, modelo 1980, por ser **instrumento** del delito investigado;

50. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000611/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, sin placas de circulación; con número de identificación vehicular 1GCEC14T2XE159185, modelo 1999, por ser **instrumento** del delito investigado;

51. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000380/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26 de abril de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F-150, con placas de circulación HH-85-814 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular AC1JYK34047, modelo 1982, por ser **instrumento** del delito investigado;

52. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000416/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F-150, placas de circulación KT-80-452 del Estado de México; con número de identificación vehicular AC2LGC50414, modelo 1990, por ser **instrumento** del delito investigado;

53. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000375/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **25 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea Ram, placas de circulación KY-92-290 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3B6MC36Z7VM586575, modelo 1997, por ser **instrumento** del delito investigado;

54. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000186/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **04 de junio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, F-350, placas de circulación LB-72-224 del Estado de México; con número de identificación vehicular 3FEKF37H8TMA02303, año modelo 1996, por ser **instrumento** del delito investigado;

55. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000276/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo pick up, placas de circulación KV-73-489 del Estado de México; con número de identificación vehicular 3B7HE264LM047025, modelo 1990, por ser **instrumento** del delito investigado;

56. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000566/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **14 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F-350 súper Duty, placas de circulación 349-DG-9 del Servicio Público Federal de Carga México; con número de identificación vehicular 3FDKF36I06MA20955, modelo 2006, por ser **instrumento** del delito investigado;

57. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000598/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **29 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F-350, con placas de circulación HH-77-609 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular AC3JYB59138, modelo 1981, por ser **instrumento** del delito investigado;

58. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002760/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07 de octubre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca itálica, clase motocicleta, gran scooter, sin placas de circulación; con número de identificación vehicular 3SCTGSEA5F1001658, por ser **instrumento** del delito investigado;

59. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002886/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F350, dos puertas, color rojo, con placas de circulación HG-42-843 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular AC3JAY51538, modelo 1983, por ser **instrumento** del delito investigado;

60. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000915/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo de pasajeros, marca Dodge, tipo pick up Ram, placas de circulación HR-29-793 del Estado de Hidalgo; con Número de Identificación Vehicular 3B7HE16NXMM041235, modelo 1991; y 01 un vehículo de pasajeros, marca Ford, tipo Pick up, línea F150, placas de circulación HH-85-992 del Estado de Hidalgo, con Número de Serie AC1JMU64934, modelo 1982, por ser **instrumentos** del delito investigado;

61. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002103/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30 de diciembre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo de pasajeros de tres ejes, marca Dina, tipo rabón, placas de circulación 523-DF-6 del Servicio Público Federal, con Número de Serie en Chasis DINA*531*E5**011492*, modelo 1972, por ser **instrumento** del delito investigado;

62. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003765/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Dina, calase camión, tipo chasis cabina pipa, dos puertas, color blanco, con placas de circulación KY-89-663 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 74*18081B1, modelo 1981, por ser **instrumento** del delito investigado;

63. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000907/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, dos puertas, color verde, con placas de circulación NAV-13-83 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 3GCEC30KXSM107380, modelo 1995, por ser **instrumento** del delito investigado;

64. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001889/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **30 de noviembre de 2017, se decretó el aseguramiento** de 01 un Tractocamión marca Freightliner, línea quinta rueda, color blanco, dos puertas, placas de circulación 107-EV-9 del Servicio Público Federal de Carga, con Número de Identificación Vehicular 3AKYDDBY23D825012, modelo 2003; y 01 un Semirremolque marca Mata, tipo volteo, color negro, con placas de circulación 5-HU-8393 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 3S9MV24225AM35769, modelo 2005, por ser **instrumentos** del delito investigado;

65. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001787/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, línea F150, tipo pick up, color azul, dos puertas, con placas de circulación D50-ACT del Distrito Federal, con Número de Identificación Vehicular 1FTEF15N2RNA56777, modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado;

66. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000947/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Tahoe, cinco puertas, color rojo, placas de circulación LWN-73-34 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 1GNEK13VX2J154121, modelo 2002, por ser **instrumento** del delito investigado;

67. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000942/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, línea Silverado, placas de circulación NFM-81-81 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 1GCEC14X23XZ235140, modelo 2003, por ser **instrumento** del delito investigado;

68. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000066/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22 de enero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, línea F450, tipo estacas, con caja tipo seca, color blanco, dos puertas, placas de circulación RG-19-723 del Estado de Nuevo León, con Número de Identificación Vehicular 1FDGF4GT6DEA06801, modelo 2013., por ser **instrumento** del delito investigado;

69. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001175/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo de pasajeros, marca Ford, tipo camión, línea F350, placas de circulación HM-507-41 del Estado de Hidalgo, con Número de Serie AC3JYP43403, modelo 1992., por ser **instrumento** del delito investigado;

70. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000988/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F350, dos puertas, color blanco con negro, placas de circulación KW-33-836 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 3GCJC44K9RM115740, modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado;

71. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000935/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, clase camioneta, tipo Pick up, línea Ranger, dos puertas, color guinda, con placas de circulación MY-16-051 del Estado de Michoacán, con Número de Identificación Vehicular 1FTCR10A8PPA01853, modelo 1993, por ser **instrumento** del delito investigado;

72. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001876/2017**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **21 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo de pasajeros, marca Ford, tipo pick up, línea F150, placas de circulación HJ-14-091, del Estado de Hidalgo, con Número de Serie AC1JMM68850, modelo 1982, por ser **instrumento** del delito investigado;

73. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002890/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, clase automóvil, tipo coupe, línea mustang, dos puertas, color negro, placas de circulación HMP-39-77 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 1FALP42TXSF149237, modelo 1995, por ser **instrumento** del delito investigado;

74. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002469/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26 de septiembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Buick, clase automóvil, tipo sedán, modelo cutlass, cuatro puertas, color vino, placas de circulación MVC-96-47 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 3G3AX54T1SS103862, modelo 1995, por ser **instrumento** del delito investigado;

75. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002420/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Dodge, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea Ram 3500, dos puertas, color blanco, con placas de circulación LA-01-119 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 3B6MC36522M312306, modelo 2002, por ser **instrumento** del delito investigado;

76. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002449/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **24 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F150, dos puertas, color blanco, con placas de circulación HG-16-331 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 1FTZF072XYKB33765, modelo 2000, por ser **instrumento** del delito investigado;

77. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002387/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **08 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F350, dos puertas, color rojo, con placas de circulación MT-6807-V del Estado de Michoacán, con Número de Identificación Vehicular AC3JML44913, modelo 1982, por ser **instrumento** del delito investigado;

78. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002284/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17 de septiembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca GMC, clase camioneta, tipo van, línea vandura 2500, color gris, cuatro puertas, con placas de circulación HMW-56-33 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 1GDEG25K0RF505257, modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado;

79. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000743/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **11 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Volkswagen, clase automóvil, tipo sedán, línea volkswagen, dos puertas, color rojo, con placas de circulación HKT-14-37 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 1152103760, modelo 1975, por ser **instrumento** del delito investigado;

80. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002088/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, línea Silverado, color negro, dos puertas, con placas de circulación HH-05-334, del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 1GCEV14K0HF408774, modelo 1987, por ser **instrumento** del delito investigado;

81. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000756/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, dos puertas, color blanco, con placas de circulación KS-38-354 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 1GCEC2477WZ248881, modelo 1998, por ser **instrumento** del delito investigado;

82. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000748/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F350, dos puertas, color rojo, con placas de circulación KY-63-038 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular AC3JWT87077, modelo 1979, por ser **instrumento** del delito investigado;

83. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000776/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **04 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, dos puertas, línea F150, color negro, con placas de circulación HJ-20-815 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 1FTDF15N8KNB79131, modelo 1989, por ser **instrumento** del delito investigado;

84. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000781/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo pick up, línea 1500, dos puertas, color verde, sin placas de circulación, engomado número NGD-4271 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 2GTEC19WXT1541463, modelo 1996, por ser **instrumento** del delito investigado;

85. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000612/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo pick up, dos puertas, color blanco, con franja azul, sin placas de circulación, con Número de Identificación Vehicular L908280, modelo 1989., por ser **instrumento** del delito investigado;

86. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000779/2019**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F350, dos puertas, color rojo, con placas de circulación LB-34-411 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 3FDKF36N51MA81419, modelo 2001., por ser **instrumento** del delito investigado;

87. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000944/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el Artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, línea Ram Changer, tipo MPV, color vino, con placas de circulación HLN-54-39 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular L8-10281, de origen Nacional y año modelo 1988, por ser **instrumento** del delito investigado.

88. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001590/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **06 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, tipo Van, línea Ram, modelo 1983, placas de circulación HJL-88-85 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 2B6H23U0DK314960, por ser **instrumento** del delito investigado;

89. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000680/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 02 dos vehículos, vehículo (1) marca Dodge, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea 350, color blanco, modelo 1991, con placas de circulación KU-05-024 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3B6ME3646MM013034, vehículo (2) marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, color blanco, modelo 1990, con placas de circulación NDW-35-83 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1GCDC14KXLZ162762, por ser **instrumento** del delito investigado;

90. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000723/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, **se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea Econoline E-150, tipo Multipropósitos, color rojo, modelo 1999, placas de circulación MFY5259 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FDRE1424XHB50159, por ser **instrumento** del delito investigado;

91. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003031/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02 de octubre de 2018**, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F-150, color blanca, modelo 1993, placas de circulación MMY9821 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular AC1JNP66228, por ser **instrumento** del delito investigado;

92. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003174/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, color verde, modelo 1978, placas de circulación HK58088 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular F15JNBG0984, por ser instrumento del delito investigado;

93. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003241/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 09 de octubre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Nissan, clase camioneta, tipo pick up, modelo 1993, color blanco, con placas de circulación HJ15078 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 3G72004724, por ser **instrumento** del delito investigado;

94. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003275/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de octubre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-150, tipo pick up, cabina y media, color blanco con franja en color negro, modelo 1993, placas de circulación HS2634E del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 1FTEX15Y6PKB07638, por ser **instrumento** del delito investigado;

95. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003290/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de octubre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, cabina y media, color blanco, modelo 1989, placas de circulación LUZ9214 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular 1FTEX15N6KKB30528, por ser **instrumento** del delito investigado;

96. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003478/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo redilas, línea 3500, color azul, modelo 1982, placas de circulación HH17150 del Estado de Hidalgo, con número de serie 3003TMB102541, por ser **instrumento** del delito investigado;

97. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0004152/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 30 de octubre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Volkswagen, clase automóvil, tipo Sedan, color Dorado, modelo 2001, con placas de circulación MZZ4384 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular 8AWCC05XX1A209227, por ser **instrumento** del delito investigado;

98. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003031/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 02 de octubre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F-150, color blanca, modelo 1993, placas de circulación MMY9821 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular AC1JNP66228, por ser instrumento del delito investigado;

99. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003174/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, color verde, modelo 1978, placas de circulación HK58088 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular F15JNBG0984, por ser **instrumento** del delito investigado;

100. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003275/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de octubre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-150, tipo pick up, cabina y media, color blanco con franja en color negro, modelo 1993, placas de circulación HS2634E del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 1FTEX15Y6PKB07638, por ser **instrumento** del delito investigado;

101. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003290/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 16 de octubre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, cabina y media, color blanco, modelo 1989, placas de circulación LUZ9214 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular 1FTEX15N6KKB30528, por ser **instrumento** del delito investigado;

102. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001400/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo Pick Up, color rojo, modelo 1985, placas de circulación KW-60-193 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular AC1JCB50432, por ser **instrumento** del delito investigado;

103. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001700/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 21 de mayo de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo redilas, línea F-350, color blanco con redilas en color rojo, modelo 2001, placas de circulación LA-08-228 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 3FDKF36L81MA81348, por **ser instrumento** del delito investigado;

104. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002278/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Nissan, clase camioneta, tipo Estacas, color blanco, modelo 1998, placas de circulación HMM3764 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 3N1CD11S6WK001732, por ser **instrumento** del delito investigado;

105. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002023/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 06 de agosto de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, línea F100 Custom, tipo Pick Up, color blanco con azul, modelo 1978, placas de circulación HL02751 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular F10GMBJ3112, por ser **instrumento** del delito investigado;

106. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002381/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 13 de agosto de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo Pick Up, línea F-150, color azul, modelo 1983, placas de circulación HM17773 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular AC1JAD46848, por ser **instrumento** del delito investigado;

107. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000651/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea 1500, color azul, modelo 1990, con placas de circulación LA55994 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular L605703, por ser **instrumento** del delito investigado;

108. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000808/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Famsa, clase tracto camión, tipo Torton, color blanco, modelo 1976, con placas de circulación GY0033C del Estado de Guerrero, con número de Identificación Vehicular AC005HAM2245, por ser **instrumento** del delito investigado;

109. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000975/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Mercury, clase camioneta, tipo multipropósito, color gris, modelo 1995, con placas de circulación HMM6184 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 4M2DV11W9SDJ23717, por ser **instrumento** del delito investigado;

110. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000966/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo multipropósito, color arena, línea Yukon, modelo 1999, con placas de circulación HKJ986A del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 1GKEC13RXXJ764525, por ser **instrumento** del delito investigado;

111. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000970/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo Chasis Cabina, línea F-350, color azul con gris, modelo 1985, con placas de circulación KX20035 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular AC3JCU42400, por ser **instrumento** del delito investigado;

112. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000974/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, color negro, modelo 1979, sin placas de circulación, con engomado número HM74013 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular CCL349Z184991, por ser **instrumento** del delito investigado;

113. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000965/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase automóvil, tipo Sedan, línea Monza, color gris, modelo 2000, sin placas de circulación, con engomado HML3199, con número de Identificación Vehicular 3G1SE5432YS133075, por ser **instrumento** del delito investigado;

114. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001053/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, color rojo, modelo 1997, placas de circulación MGE7914 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular 1GCEC14W7VZ135058, por ser **instrumento** del delito investigado;

115. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001050/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F150, color negro con franja gris, modelo 1995, placas de circulación HR44170 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 1FTEF15N9SNA13592, por ser **instrumento** del delito investigado;

116. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001067/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, línea Cheyenne, cabina y media, color vino, modelo 1994, placas de circulación HT15144 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 2GCEK19K7R1156760, por ser **instrumento** del delito investigado;

117. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001066/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo vagoneta, línea Sportsman, color amarilla y blanca, modelo 1973, placas de circulación HNC5418 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular B24AF3X026440, por ser **instrumento** del delito investigado;

118. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001080/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo Chasis cabina, línea F350, color amarillo con rojo, modelo 1974, placas de circulación KX84282 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular AC3JPS59365, por ser **instrumento** del delito investigado;

119. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001078/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo Van, línea Astro, color verde, modelo 1997, placas de circulación NFA5837 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular 1GBDM19W1VB102068, por ser **instrumento** del delito investigado;

120. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001074/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, color azul, modelo 1981, placas de circulación HM09910 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 1GCC14D9BS175703, por ser **instrumento** del delito investigado;

121. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001072/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Jimmy, color verde, modelo 1997, placas de circulación UKS6637 del Estado de Querétaro, con número de Identificación Vehicular 1GKDT13W5V2506292, por ser **instrumento** del delito investigado;

122. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001018/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo pick up, línea Cabina Convencional, color negro, modelo 1988, placas de circulación KT27011 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular 2GTDC14K8J1559358, por ser **instrumento** del delito investigado;

123. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001882/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, línea Silverado 2500, tipo pick up, color rojo, modelo 2005, con placas de circulación NCN4363 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 3GBEC14X35M102539, por ser **instrumento** del delito investigado;

124. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001995/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, línea Cheyenne, color negro, modelo 1993, placas de circulación HP18108 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 3GCEC30K5PM124434, por ser **instrumento** del delito investigado;

125. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002812/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 09 de julio de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 02 dos vehículos, vehículo (01) marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea Ranger, color vino, modelo 1994, placas de circulación HJ04311 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 1FTCR11UXRTA61636, vehículo (02) marca Jeep, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Grand Cherokee, color verde, modelo 1995, placas de circulación HLP8699 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular 1J4GZ58S7SC756234, por ser **instrumentos** del delito investigado;

126. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002277/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 06 de agosto de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis, cabina pipa, línea F-350, color blanco, modelo 1990, con placas de circulación HH71100 del Estado de México, con número de Identificación vehicular AC3JGK53783, por ser **instrumento** del delito investigado;

127. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001421/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 23 de mayo de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, línea Venture, color blanco, modelo 1997, con placas de circulación MGK5275 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular 1GNDX03E8VD223253, por ser **instrumento** del delito investigado;

128. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001141/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camión, tipo chasis cabina, color blanco, modelo 1966, con placas de circulación HN14954 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular AF5JEE12800, por **ser instrumento** del delito investigado;

129. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001851/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 01 de marzo de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo estacas con tanque, color blanco, modelo 2005, sin placas de circulación, con Número de Identificación Vehicular 3GBJC34R35M102228, por ser **instrumento** del delito investigado;

130. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002810/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo van, línea Chevy Van, color negro, modelo 1988, placas de circulación HPC3753 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 1GCCG15H3J7109042, por ser **instrumento** del delito investigado;

131. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002840/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 14 de septiembre de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo pick up, color gris, modelo 1994, con placas de circulación 9215BY del Distrito Federal, con número de identificación vehicular RM517062, por ser **instrumento** del delito investigado;

132. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002839/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 17 de septiembre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo chasis, color guinda, modelo 1993, con placas de circulación KS47805 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 3GCJC44K2PM122106, por ser **instrumento** del delito investigado;

133. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002814/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 14 de septiembre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo Ram, chasis cabina, color azul, modelo 1987, placas de circulación HH4678A del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación vehicular L702173, por ser **instrumento** del delito investigado;

134. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001031/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis, cabina redilas, línea F-350, color blanco con rojo, modelo 1988, placas de circulación HR43788 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular AC3JFB55182, por ser **instrumento** del delito investigado;

135. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001996/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 09 de julio de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, línea 350, tipo chasis, cabina redilas, color blanco con rojo, modelo 1986, placas de circulación KU85916 del Estado de México, con número de identificación vehicular L633910, por ser **instrumento** del delito investigado;

136. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001075/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Nissan, clase camioneta, tipo pick up, color azul, modelo 1986, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1N6ND16YXGC389099, por ser **instrumento** del delito investigado;

137. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002290/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, color gris, modelo 1990, con placas de circulación MSE5484 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1GDCD14K6LZ188047, por ser **instrumento** del delito investigado;

138. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001927/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 20 de mayo de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Explorer, color arena, modelo 1997, con placas de circulación MSF3597 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1FMDU35P2VUA60760, por ser **instrumento** del delito investigado;

139. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001857/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 14 de mayo de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, F350, color azul, redilas verdes, modelo 1988, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 2FDLF47M4JCA35965, por ser **instrumento** del delito investigado;

140. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000826/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, F-150, color azul, modelo 1990, con placas de circulación HR10341 del Estado de Hidalgo, con número de Serie 1FTDF15Y8LLA23341, por ser **instrumento** del delito investigado;

141. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00003166/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 09 de octubre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, cabina y media, color azul, modelo 1995, con placa de circulación MCN3633 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1GCEC19K0SE112553, por ser **instrumento** del delito investigado;

142. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00003152/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F150, color blanco, modelo 1990, placas de circulación 260 XXA del Distrito Federal, con número de Identificación vehicular AC2LHM7670, por ser **instrumento** del delito investigado;

143. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00003142/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 08 de octubre de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Mitsubishi, clase camioneta, tipo pick up, color negro, modelo 1988, placas de circulación MX48604 del Estado de Michoacán, con número de Identificación vehicular JB7FL24D1JP010006, por ser **instrumento** del delito investigado;

144. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000961/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, tipo Estacas, color gris, modelo 1995, placas de circulación HT06776 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular 3GCJC44K2SM107937, por ser **instrumento** del delito investigado;

145. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002834/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 13 de abril de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo pick up, línea Ram, color blanca, modelo 1995, con placas de circulación HS46204 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular 1B7HC16Y5SS127489, por ser **instrumento** del delito investigado;

146. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000553/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 08 de marzo de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo camión, línea F350, modelo 2013, placas de circulación LB76255 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1FDEF3G64DEA45768, por ser **instrumento** del delito investigado;

147. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003229/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 11 de octubre de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F150 Lariat, color negro con rojo, modelo 1988, con placas de circulación KT60509 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1FTEF14N6JKA19075, por ser **instrumento** del delito investigado;

148. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001174/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 03 de mayo de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo multipropósito, modelo Suburban, color blanca, modelo 1995, con placas de circulación XLC9094 del Estado de Tamaulipas, con número de identificación vehicular 1GNFK16K4SJ360458, por ser **instrumento** del delito investigado;

149. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000032/2020**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 07 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GCM, clase camioneta, tipo pick up, cabina y media, color negro, modelo 1992, sin placas de circulación, con número de Identificación vehicular 2GCEC19KXN1269268, por ser **instrumento** del delito investigado;

150. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000646/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo Van, línea Ram 1500, color blanco, modelo 1999, con placas de circulación KT13679 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 2B7HB11X1XK511627, por ser **instrumento** del delito investigado;

151. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000663/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, línea 2500, tipo pick up, color blanco, modelo 1993, placas de circulación SS09921 del Estado de Querétaro, con número de identificación vehicular 3GCEC30K7PM108722, por ser **instrumento** del delito investigado;

152. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000890/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea Expedition, tipo multipropósitos, color negro, modelo 1998, placas de circulación MKY1298 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular 1FMRU1764WLA67246, por ser **instrumento** del delito investigado;

153. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000886/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Jeep, línea Cherokee, tipo SUV, color blanco, modelo 1994, placas de circulación 748LTX del Estado de Texas, Estados Unidos de Norte América, con número de Identificación Vehicular 1J4FJ68S3RL111552, por ser **instrumento** del delito investigado;

154. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000880/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo Chasis cabina Plataforma, línea Ram 4000, color blanco, modelo 1999, placa de circulación delantera KW70285 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 3B6MC36Z9XM562944, por ser **instrumento** del delito investigado;

155. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000860/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, de pasajeros, tipo Pick Up, modelo 1993, placas de circulación MJH7370 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 3GCEC30K3PM119684, por ser **instrumento** del delito investigado;

156. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000846/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo pick up, línea F-250 XL, modelo 1995, placas de circulación KY58857 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 3FTEF25N5SMA04467, por ser **instrumento** del delito investigado;

157. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000840/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-350, tipo Estacas, color rojo, modelo 1989, placas de circulación KT-25-764 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular AC3JGG83774, por ser **instrumento** del delito investigado;

158. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000790/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, tipo Pick Up, color negro, modelo 1977, placas de circulación HJ23465 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular CCS447S156697, por ser **instrumento** del delito investigado;

159. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000747/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 02 dos vehículos, vehículo (01) marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F-250, modelo 2000, color azul, con placas de circulación MZN6119 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3FTEF17W5YMA78495, vehículo (02) marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F-250, modelo 1992, color negra con gris, con placas de circulación KW78127 del Estado de México, con número de identificación vehicular AC2LYM37547, por ser **instrumentos** del delito investigado;

160. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000173/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 15 de enero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Suburban, color café claro con franja café oscuro, modelo 1989, con placas de circulación LUY-43-19 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3GCEC26L8KM123961, por ser **instrumento** del delito investigado;

161. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000316/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 26 de enero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, línea Silverado, cabina y media, color verde, modelo 1999, sin placas de circulación, con número de identificación 1GCEK19T2XE238691, por ser **instrumento** del delito investigado;

162. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000390/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 04 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Suburban, color azul, modelo 1986, con placas de circulación 1G8EC16L0GF206103, por ser **instrumento** del delito investigado;

163. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000492/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 12 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Lincoln, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Navigator, color rojo, modelo 1998, con placas de circulación MCH-55-77 del Estado de México, con número de identificación vehicular 5LMRU27L0WLJ34997, por ser **instrumento** del delito investigado;

164. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000649/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-350, tipo estacas, color negro, modelo 1982, placas de circulación KU-20931 del Estado de México; con número de identificación vehicular AC3JMU66018, por ser **instrumento** del delito investigado;

165. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000670/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-350, tipo estacas, color azul, modelo 1977, placas de circulación HR-43-884 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular AC3JTR66305, por ser **instrumento** del delito investigado;

166. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000675/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F-350, color blanco, modelo 1999, con placas de circulación LB-01-737 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3FDKF36L94MA03603, por ser **instrumento** del delito investigado;

167. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000710/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea Econoline E-150, tipo multipropósito, color vino, modelo 1999, placas de circulación MFY-52-59 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FDRE1424XHB50159, por ser **instrumento** del delito investigado;

168. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000728/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F-150, cabina y media, color blanco, modelo 1998, con placas de circulación MFD-87-53 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FTZX17W2WKB62745, por ser **instrumento** del delito investigado;

169. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002563/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de agosto de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina redilas, línea F-350, color gris, modelo 1981, placas de circulación MX38433 del Estado de Michoacán, con número de identificación vehicular ACJYM54441, por ser **instrumento** del delito investigado;

170. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002562/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de agosto de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo pick up, color negra, modelo 1988, placas de circulación LUC-7374 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 2GTDC14HXJ1501241, por ser **instrumento** del delito investigado;

171. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002385/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 13 de agosto de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Windstar, color negro, modelo 1997, con placas de circulación MZE6842 del Estado de México, con número de identificación vehicular 2FMDA5144VBC87860, por ser **instrumento** del delito investigado;

172. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00000819/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, tipo van, línea Caravan se, modelo 1995, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1B4GH44R8SX649883, por ser **instrumento** del delito investigado;

173. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00002069/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 27 de febrero de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, color rojo con gris, modelo 1990, con placas de circulación HH80259 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 1FTDF15Y2LNA44125, por ser **instrumento** del delito investigado;

174. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00001863/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 03 de julio de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Astro, color verde, modelo 199, con placas de circulación MSX4069 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1GBDM19W1XB112263, por ser **instrumento** del delito investigado;

175. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00001526/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 02 de junio de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge tipo pipa, modelo 1982, sin placas de circulación, con número de serie L204269, por ser **instrumento** del delito investigado;

176. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00001372/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 19 de mayo de 2018, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo van, línea Express, modelo 2003, placas de circulación KV01728 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1GCFG15X431175724, por ser **instrumento** del delito investigado;

177. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00001397/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 21 de mayo de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo camión, línea F450 XL Súper Duty, modelo 1999, sin placas de circulación número de identificación vehicular 1FDXF46S7XEA58709, por ser **instrumento** del delito investigado;

178. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001134/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-250, tipo pick up, cabina y media, color rojo con franja en color gris, modelo 1983, placas de circulación KW74842 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1FTHX25G8DKA20345, por ser instrumento del delito investigado;

179. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001132/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea Ram 3500, color rojo, modelo 1988, placas de circulación KS73274 del Estado de México, con número de Identificación vehicular L843317, por ser instrumento del delito investigado;

180. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001125/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F-350, color blanco, modelo 1979, con placas de circulación HR71157 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular AC3JWY81342, por ser **instrumento** del delito investigado;

181. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001123/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina redilas, línea F350, color arena, modelo 1991, placas de circulación DN44643 del Estado de Chihuahua, con número de Identificación Vehicular AC3JHA49742, por ser **instrumento** del delito investigado;

182. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001108/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 29 de enero de 2020, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo pick up, sierra cabina y media, color vino, modelo 1994, sin placas de circulación, con engomado número MFA4110 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1GTEC19K6RE544994, por ser **instrumento** del delito investigado;

183. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001121/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo pick u, color rojo y blanco, modelo 1986, placas de circulación LRC8543 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 3B7HF24V0GM614492, por ser **instrumento** del delito investigado;

184. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001119/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Jeep, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Grand Cherokee, cinco puertas, color negro con franja roja, modelo 2000, placas de circulación ECT3973 del Estado de Chihuahua, con número de Identificación vehicular 1J4GW48S3YC355341, por ser **instrumento** del delito investigado;

185. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001096/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, dos puertas, cabina y media, color negro, modelo 2000, sin placas de circulación, con número de Identificación vehicular 2GCEC19T2Y1204444, por ser **instrumento** del delito investigado;

186. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001090/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Mazda, clase camioneta, tipo pick up, línea B2200, color rojo, modelo 1987, placas de circulación GX43163 del Estado de Guerrero, con número de Identificación vehicular JM2UF1130H0160255, por ser **instrumento** del delito investigado;

187. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001091/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo van, línea Express, color gris, modelo 2002, sin placas de circulación, con número de Identificación Vehicular 1GCFG15W121129791, por ser instrumento del delito investigado;

188. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001041/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el 28 de febrero de 2019, se decretó el **aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Volkswagen, clase camioneta, tipo Van, línea Euro Van, color blanco, modelo 2006, sin placas de circulación con número de Identificación Vehicular WV1ED17H36H040469, por ser **instrumento** del delito investigado;

189. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001046/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, color rojo, modelo 1992, placas de circulación MRY7128 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1GDDC14K7N2507552, por ser **instrumento** del delito investigado;

190. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001086/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, modelo 1999, color azul, con placas de circulación HS13512 para el Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular 1GCEC34R0XZ195692, por ser **instrumento** del delito investigado;

191. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001089/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Windstar, modelo 1998, color verde con placas de circulación HMB3827 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular 2FMZA514XWBE42645, por ser **instrumento** del delito investigado;

192. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001088/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F-350, color rojo, modelo 1994, con placas de circulación KT18865 para el Estado de México, con número de Identificación vehicular 3FEKF37N7RMA09936, por ser **instrumento** del delito investigado;

193. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001084/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F-150, color blanca, modelo 1999, sin placas de circulación, con número de Identificación vehicular 1FTZF1728XKA50162, por ser **instrumento** del delito investigado;

194. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003069/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **07 de octubre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo Pick Up, línea F150, olor blanco, modelo 1983, placas de circulación MT-32-261 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FTEF15Y4DRA10587, por ser **instrumento** del delito investigado;

195. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0003027/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea Ram 3500, color blanca, modelo 1994, placas de circulación KV92723 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3B6MC3674RM539137, por ser **instrumento** del delito investigado;

196. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002565/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, color vino, modelo 1991, con placas de circulación MFU-89-36 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3GCEC20T2MM139391, por ser **instrumento** del delito investigado;

197. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0002564/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca GMC, clase camioneta, tipo chasis cabina redilas, color azul con rojo despintada, modelo 1969, placas de circulación HK-60-366 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 31003JLEN06200, por ser **instrumento** del delito investigado;

198. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001852/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02 de julio de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase camioneta, línea Ram 3500, tipo chasis cabina redilas, color gris redilas rojas, modelo 1994, placas de circulación LA-92-939 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3B6MC36ZXRM554161, por ser **instrumento** del delito investigado;

199. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000460/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-150, tipo Pick up, doble cabina, color negro, modelo 2001, placas de circulación MSS-75-47 del Estado de México, con número de identificación vehicular 1FTRW08L01KB43413, por ser **instrumento** del delito investigado;

200. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000674/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **19 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo Pick up, línea S10, modelo 1985, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1GCB514EXF8213904, por ser **instrumento** del delito investigado;

201. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000381/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **04 de febrero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo camión, línea F450 XL Super Duty, modelo 2003, placas de circulación 04-AC-1F del Servicio Público Federal con número de Identificación Vehicular 3FDXF46D93MB42620, por ser **instrumento** del delito investigado;

202. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000407/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22 de febrero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea Expedition XLT, tipo multipropósito, color blanco, modelo 1998, placas de circulación XCU-42-74 del Estado de Tamaulipas, con Número de Identificación vehicular 1FMRU17L8WLC44676, por ser **instrumento** del delito investigado;

203. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000424/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23 de febrero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-150, tipo pick up, color café, modelo 1990, placas de circulación LB56247 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1FTDF15Y9LPA62710, por ser **instrumento** del delito investigado;

204. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000963/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13 de abril de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo plataforma, línea 1500, modelo 1988, placas de circulación HR84342 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 2GCDC14K0J1100714, por ser **instrumento** del delito investigado;

205. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001092/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge, clase automóvil, tipo sedán, línea Estratus, color blanco, modelo 1997, placas de circulación NCM5054 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 1B3EJ46C3VN560280, por ser **instrumento** del delito investigado;

206. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001070/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **28 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo multipropósito, línea Expedition, color rojo, modelo 1998, con placas de circulación HLT9009 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 1FMPU18L1WLA52943, por ser **instrumento** del delito investigado;

207. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0001025/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Nissan, clase camioneta, tipo chasis cabina, color blanco, modelo 2008, placas de circulación KW97104 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 3N6DD14S38K008683, por ser **instrumento** del delito investigado;

208. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000960/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Nissan, clase automóvil, tipo sedán, línea Tsuru, color rojo, modelo 2001, placas de circulación HMT1575 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular 3N1EB31SX1K346751, por ser **instrumento** del delito investigado;

209. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000866/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo Van, línea Bandura, color rojo y gris, modelo 1984, con placas de circulación HMY3705 del Estado de Hidalgo, con Número de Identificación Vehicular 1GDEG25H6E7503733, por ser **instrumento** del delito investigado;

210. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000869/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo pick up, línea F150 Ranger, modelo 1987, placas de circulación HN29597 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 1FTBR10C4HUC42521, por ser **instrumento** del delito investigado;

211. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000791/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, tipo pick up, cabina y media, color verde, modelo 1989, con placa de circulación MH00190 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 2GCEC19K7K1144241, por ser **instrumento** del delito investigado;

212. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000785/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, color azul, modelo 1992, placas de circulación KS56740 del Estado de México, con número de Identificación Vehicular AC3JMK75842, por ser **instrumento** del delito investigado;

213. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000754/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, línea Ranger, color azul, modelo 1986, con placas de circulación HJ03586 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación Vehicular 1FTBR10T3GUD19040, por ser **instrumento** del delito investigado;

214. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000705/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo pick up, línea F150, modelo 1989, placas de circulación HH85775 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular 2FETF14Y5KCA34909, por ser **instrumento** del delito investigado;

215. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000702/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo pick up, línea F150, color rojo, modelo 1997, placas de circulación MTR4245 del Estado de México, con número de Identificación vehicular 1FTDX1724VKA69716, por ser **instrumento** del delito investigado;

216. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000684/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chevrolet, clase camioneta, tipo pick up, color azul, modelo 1994, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 3GCEC20A8RM138218, por ser **instrumento** del delito investigado;

217. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000665/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo chasis cabina, línea F-350, color negro con azul sin placas de circulación, con número de Identificación vehicular AC3JMA58499, por ser **instrumento** del delito investigado;

218. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000656/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, clase camioneta, tipo Van, línea Econoline, color negro con franja roja, modelo 1982, con placas de circulación HJN5326 del Estado de Hidalgo, con número de Identificación vehicular 1FTDE04E6CHA22244, por ser **instrumento** del delito investigado;

219. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000067/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **08 de enero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Volvo, modelo 2004, tipo Tractocamion (pipa), color blanco, con número de serie 4V4NC9TH24N367482, por ser **instrumento** del delito investigado;

220. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000664/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 02 dos vehículos, vehículo (01) vehículo Dina, tipo Pipa, color azul, con tanque en color blanco, dos puertas, sin placas de circulación, con número de Identificación vehicular Dina 4624591B1, de origen nacional y año modelo 1981, vehículo (02) vehículo marca Ford, línea F-350 XL Súper Duty, tipo Pipa, color blanco, modelo 2003, placas de circulación 1872CL del Distrito Federal, con número de Identificación Vehicular 3FDKF36L43MB06572, por ser **instrumentos** del delito investigado;

221. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000666/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Dodge línea Ram, tipo Pick Up, color rojo con franja en color blanco, modelo 1985, placas de circulación KT-33-730 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3B7HD14H3FM506733, por ser **instrumento** del delito investigado;

222. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000984/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **16 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-600, tipo pipa, color rojo con tanque en color blanco, modelo 1982, placas de circulación KT44439 del Estado de México, con cabina marca Ford, modelo 1982, con número de identificación vehicular AC5JYK35244, por ser **instrumento** del delito investigado;

223. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000885/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **06 de abril de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-350, tipo Estacas, color rojo con azul, modelo 1988, placas de circulación KT33290 del Estado de México, con número de Identificación vehicular AC3JFB52972, por ser **instrumento** del delito investigado;

224. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/00001271/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **11 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, vehículo de pasajeros marca Ford, tipo camión, línea F-350, modelo 1991, placas de circulación HR-85-089 del Estado de Hidalgo, con número de serie AC3JYE71876, por ser **instrumento** del delito investigado;

225. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000683/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **20 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Nissan, tipo Pick Up, modelo 1994, placas de circulación HH36486 del Estado de Hidalgo, con número de identificación vehicular 4MSSD21002207, por ser **instrumento** del delito investigado;

226. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/000652/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **15 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Chrysler, tipo sedán, línea Shadow, con placas de circulación MTX3287 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3C3B548W8PT577726, por ser **instrumento** del delito investigado;

227. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/000203/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **23 de enero de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea F-350, tipo Estacas, color blanco, dos puertas, placas de circulación 732DA5 del Servicio Público Federal de carga, con número de identificación vehicular 1FDJF37Y0DRA03994, por ser **instrumento** del delito investigado;

228. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULA/0000148/2019**, iniciada por el delito de **Posesión Ilícita de Hidrocarburo**, previsto y sancionado en el artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **27 de marzo de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, Línea F-600, tipo Pipa, modelo 1985, color azul con tanque en color blanco, dos puertas, placas de circulación XB98-447, número de identificación vehicular AC5JMT58630, por ser **instrumento** del delito investigado;

229. Carpeta de investigación **FED/ HGO/TULB/0000835/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo de Pasajeros Multipropósito Marca Ford, Tipo F150, Línea B50 Carry All, Con Placas de Circulación Msw-90-45 Del Estado De México; El Cual Presenta Un Número De Serie AC2MES63472, Correspondiendo Un Vehículo de Origen Nacional Y Año Modelo 1987 por ser **instrumento** del delito investigado;

230. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000848/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo Camioneta Econoline, Vagoneta, Color Negro, Placas De Circulación XVL-1221, Número De Serie 1FDEE14N4PH4AC3032. por ser **instrumento** del delito investigado;

231. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000889/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo Camioneta Marca Nissan, Tipo Estacas, Color Gris, Con Placas De Circulación 322YNR, Con Número De Serie 3N6DD14DX5K013813 por ser **instrumento** del delito investigado;

232. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000993/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un Vehículo Marca Ford, Modelo 1999, Placas De Circulación KY45831, Serie 1FTZF1723XKA26836 por ser **instrumento** del delito investigado;

233. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001037/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros Marca Ford, Tipo Pick Up, Línea F150, Dos Puertas, Color Blanco, Placas De Circulación 495LHU Del Distrito Federal; Con Número De Identificación Vehicular 1FTEF15Y5JKB19158, Correspondiendo A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Año Modelo 1988. por ser **instrumento** del delito investigado;

234. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001043/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros Marca Ford, Tipo Van, Línea Ecoline, Placas De Circulación HNE-66-52 Del Estado De Hidalgo; Con Número De Identificación Vehicular 1FDEE14N7PH14250, Correspondiendo A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Año Modelo 1993, por ser **instrumento** del delito investigado;

235. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001179/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge RAM 1500 Color Rojo, Serie 3B7HC3677RM537684, Placas Mlu2341 Del Estado De México, por ser **instrumento** del delito investigado;

236. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001183/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros Marca Ford, Tipo Van, Línea E150 Wagon, Placas De Circulación MCT-4517 Del Estado De México, Con Número De Identificación Vehicular 1FMEE11F1DHA42325, Correspondiendo A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Año Modelo 1983, por ser **instrumento** del delito investigado;

237. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001194/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros, Marca Ford, Tipo Pickup, Línea F150, Sin Placas De Circulación; El Cual Presenta Un Número De Serie En Chasis AC1JEK51990 Correspondiendo Un Vehículo DE Origen Nacional Año Modelo 1987 por ser **instrumento** del delito investigado;

238. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001195/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Cabina Y Media, Color Azul Marino, Dos Puertas, Placas De Circulación HS-79-515 Del Estado De Hidalgo, Con Número De Identificación Vehicular 2GCEC19K5R1249922, Corresponde A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Un Año Modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado;

239. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001472/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros Marca Ford, Tipo Pick Up, Línea F150 Sin Placas De Circulación El Cual Se Observa Calcinado Y Presenta Un Número De Serie PKA67513, Correspondiendo A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Un Año Modelo 1993. por ser **instrumento** del delito investigado;

240. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001483/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Color Azul, Dos Puertas, Sin Placas De Circulación; Con Número De Identificación Vehicular 1GCDK14K4LZ132711, Correspondiendo A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Año Modelo 1990. por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un Vehículo Marca Ford, Línea F-200, Tipo Pick Up, Dos Puertas, Placas De Circulación MUB-10-12-72 Del Estado De México; Con Número De Identificación Vehicular AC2LGR76518, Correspondiendo a un Vehículo De Origen Nacional Y Año Modelo 1989 por ser **instrumento** del delito investigado;

241. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001488/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Línea Ecoline, Tipo Multipropósitos, Color Verde, Tres Puertas de Circulación MNB-49-36 Del Estado De México, Con Número De Identificación Vehicular 1FDEE14LXVHA46277, Corresponde A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Un Año Modelo 1997. por ser **instrumento** del delito investigado;

242. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001491/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros Marca Dodge Tipo Pick Up, Placas De Circulación Ltf-6631 Del Estado De México; Con Número De Serie L832648, Correspondiendo A Un Vehículo de Origen Nacional y un Año Modelo 1988. por ser **instrumento** del delito investigado;

243. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001493/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca GMC, Línea Safari, Multipropósitos, Color Gris, Tres Puertas, Placas De Circulación FTJ-66-56 del Estado de Colima; Con Número de Identificación Vehicular 1GKEL19W4TB527580, Corresponde A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Un Año Modelo 1996. por ser **instrumento** del delito investigado;

244. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001494/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Tipo Pick Up, Con No. De Serie L832648, Color Blanco, Placas De Circulación LTF-6631. por ser **instrumento** del delito investigado;

245. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001495/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Dos Puertas, Color Azul, Placas De Circulación MRN-47-59 Del Estado De México; El Cual Presenta Un Número De Serie 1703TAM121631 Corresponde A Un Vehículo De Origen Nacional Y Un Año Modelo 1981. por ser **instrumento** del delito investigado;

246. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001497/2018/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Línea S-10, Tipo Pick Up, Color Negro Con Franjas En Color Azul, Dos Puertas, Placas De Circulación CY-25-145 Del Estado De Chiapas; Con Número De Identificación Vehicular 1GCCT14Z2N2115908, Corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y Año Modelo 1992, por ser **instrumento** del delito investigado;

247. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001505/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Línea F-350, Tipo Estacas, Color Rojo Y Azul, Dos Puertas, Placas De Circulación KU-89-153 Del Estado De México; Con Número De Identificación Vehicular AC3JDM71275 por ser **instrumento** del delito investigado;

248. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001509/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros Marca Dodge, Tipo Multipropósito, Línea RAM Van 1500, Placas De Circulación Muv-23-71 Del Estado De México; Con Número De Identificación Vehicular 2B7HB11X22K115876, Correspondiendo A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Año Modelo 2002. por ser **instrumento** del delito investigado;

249. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001518/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros Marca Dodge, Tipo Multipropósito, Línea RAM Van 3500, Sin Placas De Circulación; Con Número De Identificación Vehicular 2B5WB35Z4SK579176, Correspondiendo A Un Vehículo De Origen Extranjero Y Año Modelo 1995. por ser **instrumento** del delito investigado;

250. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001527/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Ford, Tipo Plataforma, Línea F100, Placas de Circulación HH45548 del Estado de Hidalgo; El Cual Presenta un Número de Serie F35CMEX327915 Correspondiendo a un Vehículo De Origen Nacional Y Un Año Modelo 1963. por ser **instrumento** del delito investigado;

251. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001533/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge Tipo 3500, Modelo 1990, Color Cabina Azul, Redilas Verdes, No de Serie L805867, Con Placas De Circulación La-64412. por ser **instrumento** del delito investigado;

252. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001633/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de un vehículo de Pasajeros Marca Chevrolet, Tipo Van Línea Astro, Placas De Circulación MAM-78-52 Del Estado De México; Con Número de Identificación Vehicular 1GBDM15Z1MB121007, Correspondiendo a un Vehículo De Origen Extranjero Y Año Modelo 1991. por ser **instrumento** del delito investigado;

253. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001638/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo De Pasajeros Marca Dodge Tipo Pick Up, Línea 250, Placas De Circulación HH-81-306 del Estado de Hidalgo; con Número De Serie L6-14048, Correspondiendo A Un Vehículo de Origen Nacional y Año Modelo 1986. por ser **instrumento** del delito investigado;

254. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001651/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Ford, Tipo Camión, Línea F-350, Placas de Circulación SH-19-178 del Estado de Puebla, con Número De Serie AC3JMU64417, Corresponde A Un Vehículo De Origen Nacional Y Un Año Modelo 1982. por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un Vehículo De Pasajeros Marca Ford, Tipo Camión, Línea F-350, XLT, Placas De Circulación XB-27-743 Del Estado De Tlaxcala, Con Número Serie **AC3JMS45387**, Corresponde a un Vehículo de **Origen Nacional** y un **Año Modelo 1993**. por ser **instrumento** del delito investigado;

255. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001670/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Chevrolet, Tipo Van Línea Astro, Placas de Circulación HNX-72-76 Del Estado De Hidalgo, Con Número De Identificación Vehicular **1GBDM19W3SB270810**, Corresponde a un Vehículo De **Origen Extranjero** y un **Año Modelo 1995**. por ser **instrumento** del delito investigado;

256. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001673/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Chevrolet, Tipo Multipropósito Línea Safari, Cuatro Puertas, Color Café, Placas de Circulación HMY-82-33 del Estado de Hidalgo; con Número de Identificación Vehicular 1GKEL19W6TB516371, Corresponde a un Vehículo De Origen Extranjero y un Año Modelo 1996. por ser **instrumento** del delito investigado;

257. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001674/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca GMC, Tipo Pick Up, Placas De Circulación Wb-52-61 del Estado de Tamaulipas, con Número de Identificación Vehicular 1GCDC14K2KE122956, Corresponde a un Vehículo De Origen Extranjero y un Año Modelo 1989. por ser **instrumento** del delito investigado;

258. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001679/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Mazda, Tipo Pick Up, Cabina Y Media, Línea B 2200, Placas de Circulación HH-61-350 del Estado de Hidalgo; Con Número De Identificación Vehicular JM2UF3137P0350628, Corresponde a un Vehículo De Origen Extranjero y un Año Modelo 1993. por ser **instrumento** del delito investigado;

259. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001686/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Tipo Camioneta Marca Chevrolet Express, Color Vino, Modelo 1999, con Placas de Circulación HMN6944 del Estado de Hidalgo, Con No. de Serie 16BF615L9X113506. por ser **instrumento** del delito investigado;

260. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001689/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Tipo Pick Up, de Color Rojo, Con Placas de Circulación HR59-754 del Estado de Hidalgo, con No. de Serie AC1JEE5620C1. por ser **instrumento** del delito investigado;

261. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001785/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Ford, Tipo Pick Up, Línea F-150, Cabina Y Media, Placas de Circulación KY-76-716 Del Estado De México, con Número de Identificación Vehicular 1FTEX15Y8RKB35234, Corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y un Año Modelo 1994. por ser **instrumento** del delito investigado;

262. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001789/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, 3.5 Toneladas de Redilas, Color Rojo, con No. de Serie No Visible, con Placas de Circulación HK13509 del Estado de Hidalgo. por ser **instrumento** del delito investigado;

263. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001790/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca GMC, Línea Convent, Tipo Pick Up, Cabina Y Media, Color Blanco, Dos Puertas, Placas de Circulación HS-70-153 del Estado de Hidalgo; con Número de Identificación Vehicular 2GTEC19Z2K1522964, Corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y un Año Modelo 1989. por ser **instrumento** del delito investigado;

264. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001816/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Ford, Tipo Pick Up, Línea F-150, Placas de Circulación LUT-30-08 Del Estado De México, Con Número de Serie AC1JYD39141, Corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y un Año Modelo 1982. por ser **instrumento** del delito investigado;

265. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001821/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Ford, Tipo Pick Up, Línea F-150, Placas de Circulación LUT-30-08 Del Estado De México, Con Número de Serie AC1JYD39141, Corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y un Año Modelo 1982. Vehículo de Pasajeros Marca Dodge Tipo Pick Up, Línea RAM 1500; Placas De Circulación LRB-18-41 del Estado de México; Con Número de Identificación Vehicular 3B7HC16X5VM597512, Corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y un Año Modelo 1997. por ser **instrumento** del delito investigado;

266. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001822/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Nissan, Tipo Pick Up, Cabina Color Blanca con Caja ce Redilas, Color Blanca con Placas de Circulación SL50-816, No. de Serie 3N6DD12S48K033594. por ser **instrumento** del delito investigado;

267. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001825/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca GMC, Línea 3500, Tipo Estacas, Color Blanco con Redilas en Color Rojo, Dos Puertas, Placas de Circulación LA-49-433 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 3GCJC54K7XG150407, Corresponde a un Vehículo De Origen Nacional y un Año Modelo 1999. por ser **instrumento** del delito investigado;

268. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001828/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca GMC, Tipo Estacas, Color Rojo Y Redilas en Color Blanco, Dos Puertas, Placas de Circulación KY-76-298 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 3003LAM106188, Corresponde a un Vehículo De Origen Nacional y un Año Modelo 1981. por ser **instrumento** del delito investigado;

269. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001839/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet 3500, Tipo Estacas Color Azul, con Caja Tipo Seca Color Blanco, Dos Puertas, Placas de Circulación 66-AA-4G Del Servicio Público Federal de Carga, con Número de Identificación Vehicular 1GBKC34J2YF516605, Corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y un Año Modelo 2000. por ser **instrumento** del delito investigado;

270. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002808/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chrysler, Submarca RAM 150 Pick Up, Modelo 1998, Color Blanco, con Placas de Circulación HJ17968 del Estado de Hidalgo, con No. de Serie 3B7HC12Y7WM271971. por ser **instrumento** del delito investigado;

271. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002015/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca GMC 3500, Tipo Estacas, Color Blanco Y Redilas en Color Azul, Dos Puertas, Placas de Circulación KY-06-443 del Estado de México; con Número de Identificación Vehicular 3GCJC54K4XM100954, Corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y Año Modelo 1999. por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un Vehículo Marca GMC 3500, Tipo Estacas, Color Blanco Y Redilas en Color Azul, Dos Puertas, Placas de Circulación KY-06-443 del Estado de México; con Número de Identificación Vehicular 3GCJC54K4XM100954, Corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y Año Modelo 1999. por ser **instrumento** del delito investigado;

272. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002018/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Marca Chevrolet, Submarca GMC, Tipo 3 Y Media, Modelo 1993, Color Blanco, Placas de Circulación Sy64657, con No. de Serie 3GCJC44K7PM130136. por ser **instrumento** del delito investigado;

273. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002019/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Submarca Lobo, Tipo F150, Modelo 1997, Color Arena Con Redilas Rojas, Placas WK17929, No. de Serie 1FTDX17W2VNB55494. por ser **instrumento** del delito investigado;

274. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002030/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Blazer, Color Morado, Con Placas de Circulación HLU-9822 del Estado de Hidalgo, No. de Serie 1GNDD13W252141939. por ser **instrumento** del delito investigado;

275. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002034/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford 150, Tipo Pick Up, Color Café con Beige, Placas de Circulación HH 94497 del Estado de Hidalgo, Numero de Serie 1FTDF10DXBPA06293 Modelo 1981. por ser **instrumento** del delito investigado;

276. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002035/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge, RAM WAGON 3500 de Color Verde Con Placas de Circulación NDU-34-98 con Número de Serie 2B5WB35Z4TK139167. por ser **instrumento** del delito investigado;

277. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002042/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marcar Chevrolet Pick Up, Color Negra con Vino, con Placas HT16675 del Estado de Hidalgo. por ser **instrumento** del delito investigado;

278. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002043/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Chevy Van, Color Azul, Modelo 1987, Placas de Circulación HNB7060 del Estado de Hidalgo, No. de Serie 2GCEG25K4H4105856. por ser **instrumento** del delito investigado;

279. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002044/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Color Rojo, Modelo 1998, Placas de Circulación MTD6303 del Estado de México, con Numero de Serie 1GCEC2479WZ122229. por ser **instrumento** del delito investigado;

280. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002045/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de 1.-Vehículo GMC Pick Up, Color Gris Con Vino, Placas De Circulación HJ06528 del Estado de Hidalgo, No. de Serie 1GTDC14K7KZ514422, Modelo 1989; de 01 un Vehículo Ford Econoline Color Blanca con Franja Verde y Café, Placas LSA1506 del Estado de México, No de Serie 1FTRE1421XHC08474, Modelo 1999; de 01 un Vehículo Chevrolet Pick Up Cabina y Media Color Negra con Rojo, Placas de Circulación MBL5191 del Estado de México, No. de Serie 2GCEK19Z8N1142213, Modelo 1992. por ser **instrumento** del delito investigado;

281. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002060/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Nissan Urvan, Modelo 2010, con No. de Serie JN6AE52S9AXO21937. por ser **instrumento** del delito investigado;

282. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002071/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de noviembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo F350, Marca Ford, Modelo 1999, Color Verde Militar sin Placas de Circulación, con No. de Serie 1FBSS31L0XHA69915; de 01 un Vehículo Marca Dodge, Color Verde, Tipo Redilas, Con Placas de Circulación KP72275 del Estado de México, No de Serie L118135; de 01 un Vehículo Marca Nissan, Modelo 2008, Color Verde, Numero de Placas XB16225 por ser **instrumento** del delito investigado;

283. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002141/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de 1.-Vehículo Marca Chevrolet, Color Rojo, Placas de Circulación Nak5053 del Estado de México, No de Serie 1GCEC14Z4SZ198043; de 01 un Vehículo Marca Dodge, Color Verde, Tipo Redilas, con Placas de Circulación KP72275 del Estado de México, No de Serie L118135; de 01 un Vehículo Marca Nissan, Modelo 2008, Color Verde, Numero De Placas XB16225. por ser **instrumentos** del delito investigado;

284. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002143/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet Malibu, Color Gris, Modelo 2000, con Placas de Circulación MKR9146 del Estado de México. por ser **instrumento** del delito investigado;

285. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002152/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Chevy Van, Color Vino, Modelo 1993, Con Placas de Circulación HKY3506 del Estado de Hidalgo, con No. de Serie 2GBEG25K5P4117016. por ser **instrumento** del delito investigado;

286. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002163/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de 1.- Vehículo Marca Chevrolet, Submarca Cheyenne Tipo Pick Up con Redilas de Madera, Color Negro, Placas de Circulación DH58973 del Estado de Chihuahua, No. de Serie CCZ243Z166732. por ser **instrumento** del delito investigado;

287. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002165/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge Dakota, Tipo Pick Up, Modelo 1989, Color Azul, Placas de Circulación GA3041A del Estado de Guanajuato, No. de Serie 1B7FL26X6KS018222. por ser **instrumento** del delito investigado;

288. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002170/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Chevrolet, Tipo Estacas, Línea 3500, Placas de Circulación HC-9014-B del Estado de Hidalgo; con Número de Identificación Vehicular 3GBJC34R75M107996, Correspondiente a un Vehículo de Origen Nacional Y Año Modelo 2005. por ser **instrumento** del delito investigado;

289. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002177/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Dodge, Tipo Plataforma, Placas de Circulación Hk97268 del Estado de Hidalgo; con Número De Serie L0-12477, Correspondiendo a un Vehículo de Origen Nacional y Año Modelo 1980. por ser **instrumento** del delito investigado;

290. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002186/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Nissan, Tipo Estacas, Línea Np300, Placas de Circulación HP-8860-E del Estado de Hidalgo, Con Número de Identificación Vehicular 3N6DD25X4FK057937, Corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y un Año Modelo 2015. por ser **instrumento** del delito investigado;

291. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002193/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Chrysler, Tipo Multipropósitos, Línea Voyager, Placas De Circulación MWN-50-48 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular 1A4GJ25R47B201598, Corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y un Año Modelo 2007. por ser **instrumento** del delito investigado;

292. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002194/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Tipo Vagoneta, Marca Chevrolet, Color Blanca, con Placas de Circulación Hnr6335 del Estado de Hidalgo, No. de Serie 1GNDM19W6TB183567. por ser **instrumento** del delito investigado;

293. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002285/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge Caravan, Tipo Vagoneta, Modelo 1995. Color Verde con Numero de Serie LBAGHAAR35X640220, con Placas de Circulación 932XDN del Distrito Federal. por ser **instrumento** del delito investigado;

294. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002287/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de 1.- Vehículo Marca Chevrolet Tipo Van, Color Blanco, Placas de Circulación HMT2533 del Estado de Hidalgo, con No. de Serie GBFG15R0W1101761. por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un Vehículo Marca Dodge, Tipo Panel Van, Color Blanco Con Placas De Circulación TWD 5300 del Estado de Puebla, con No. de Serie RKMDB241386002083, por ser **instrumento** del delito investigado;

295. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002298/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Color Blanco, Marca Ford, Submarca F350, Tipo Pickup, Modelo 1994, Placas de Circulación SG64632 del Estado de Puebla con Numero de Serie 3FEKF37N2RMA05020. por ser **instrumento** del delito investigado;

296. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002302/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo 3500, Color Blanco con Redilas Metálicas en color Negro, Placas JK47930 del Estado de Jalisco, No de Serie 3GPJC34R33M112044. por ser **instrumento** del delito investigado;

297. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002315/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge RAM 150, Modelo 1985, Placas de Circulación XA17599 del Estado de Tlaxcala, Serie 3B7HD14V7FM520432, Guinda con Franjas Blancas, por ser **instrumento** del delito investigado;

298. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002317/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge, Color Gris Con Franjas Azules, con No. de Serie 3B7HE2644MM051627, con Placas de Circulación HA92501. por ser **instrumento** del delito investigado;

299. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002319/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca RAM 1500, con Placas de Circulación KV21039 de Estado de México, con No. de Serie 3B7HC26X7YM207109, de Color Azul. por ser **instrumento** del delito investigado;

300. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002321/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford F-350, Color Rojo, con Redilas de Madera Color Rojo, No. de Serie 3FEKF36L4XRAC4691, con Placas de Circulación KW17672, Modelo 1999. por ser **instrumento** del delito investigado;

301. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002322/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca GMC Sierra 1500, Tipo Pick Up, Color Gris, Modelo 1993, con Placas de Circulación MUU9133 del Estado de México, con No. de Serie 1GTEC19K2PE547999, por ser **instrumento** del delito investigado;

302. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002324/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca GMC Sierra 1500, Tipo Pick Up, Color Gris, Modelo 1993, con Placas de Circulación MUU9133 del Estado de México, con No. de Serie 1GTEC19K2PE547999, por ser **instrumento** del delito investigado;

303. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002327/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo (1) Marca Ford F-150, Tipo Pick Up, Color Negro, Placas de Circulación HR-17838 del Estado de Hidalgo, No. de Serie AC1JY71843; de 01 un Vehículo AEROESTRAR XLT, Placa de Circulación MMF3685, del Estado de México, con No. de Serie 1FMDA41x7pza58156, de Origen Extranjero, Modelo 1993, por ser **instrumento** del delito investigado;

304. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002342/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Chevrolet, Astro, Color Gris con Negro, Modelo 2000, con Placas de Circulación HGH458a del Estado de Hidalgo, con Numero de Serie 1GNDM19W9YB201261. por ser **instrumento** del delito investigado;

305. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002371/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Marca Ford, Tipo Aeroestar, Color Café, Placas de Circulación XUF6644, con No. de Serie 1FMCA11U0HZA70070. por ser **instrumento** del delito investigado;

306. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002372/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Marca Ford F 200, Tipo Pick Up, Color Rojo con Vino, Placas de Circulación SF15692 del Estado de Puebla y Número de Serie AC21H162563; de 01 un vehículo Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Color Vino/Azul, Placas de Circulación 576HJA del Distrito Federal Y Número de Serie No Visible; de 01 un vehículo Marca Ford F 350, Tipo Redilas, Color Blanco/Azul, Placas de Circulación SB14783 del Estado de Puebla Y Número de Serie AF3JMC41274, la Cual Estaba Cargada 4.- Marca Ford, Tipo Estacas, Color Rojo, Placas de Circulación KR 93784 del Estado de México Y número de Serie AC21EP51638, por ser **instrumento** del delito investigado;

307. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002376/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Marca Dodge, Tipo Vagoneta, Color Gris, con Placas de Circulación WZM3602 del Estado de Tamaulipas, con No. de Serie L8099898281490, por ser **instrumento** del delito investigado;

308. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002414/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Lobo, Color Roja con Caja Seca, Color Blanca, con Placas de Circulación SA56082 del Estado de Puebla, Sin No. de Serie Visible. por ser **instrumento** del delito investigado;

309. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002492/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Remolque Marca Norte, Tipo Cama Bajo Cero Y Madera, Color Rojo, Sin Placas de Circulación, con Número de Identificación Vehicular 3BZBP1622EC005446, Corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y un Año Modelo 2014. por ser **instrumento** del delito investigado;

310. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002502/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford Rangel Xlt, Tipo Pick Up, Color Azul, con Placas de Circulación HS64095 del Estado de Hidalgo, Serie 1FTCR14U9PPA36132. por ser **instrumento** del delito investigado;

311. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002506/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Sub Marca Silverado, Tipo Pickup, Color Negro, Con Placas 141-XGB del Distrito Federal, con Numero de Serie 1GCEC2472WZ218560. por ser **instrumento** del delito investigado;

312. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002508/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo RAM 1500 WAGON, Color Blanco, Placas de Circulación MWE-26-47, con Numero de Serie 2D4HB15X13K506015. por ser **instrumento** del delito investigado;

313. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002510/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Nissan Tipo Estacas, Color Gris con Redila Blanca, con Placas de Circulación XS-63727 del Estado de Veracruz, Serie 4MSGD21-002539. por ser **instrumento** del delito investigado;

314. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002515/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Color Guinda, Modelo 1989, con Placas de Circulación LUP-6789 del Estado de México con Numero de Serie 1GCDC14K5K2184876. por ser **instrumento** del delito investigado;

315. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002531/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Ford, Tipo Vanette, Sin Placas de Circulación; el Cual Presenta un Numero de Serie AC4DPS60256, Corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y un Año Modelo 1974. por ser **instrumento** del delito investigado;

316. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002618/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Marca Ford F-150, Tipo Pick Up, Clase Camioneta, de Color Blanca, con Placas de Circulación MGS-5046, del Estado de México, No. de Serie 1FTEF15Z6TLC20246. por ser **instrumento** del delito investigado;

317. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002619/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Marca Chevrolet Silverado, Truck, Color Negro, Modelo 1997, Placas de Circulación MUU-4698, del Estado de México. por ser **instrumento** del delito investigado;

318. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002622/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Marca Chevrolet, Tipo Van, Color Café, con Placas de Circulación UYF-9231, del Estado de San Luis Potosí, por ser **instrumento** del delito investigado;

319. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002632/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Marca Ford Econoline, Tipo Vagoneta, Color Rojo, con Líneas Naranjas, Modelo 2984, con No. de Serie 1FTDE14Y6EHB86337, con Placas de Circulación HMW-8390. por ser **instrumento** del delito investigado;

320. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002635/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford Econoline, Tipo Vagoneta, Color Blanca, Numero De Serie 1FTFS24Y7THB28936, con Placas de Circulación HBG562B del Estado de Guerrero. por ser **instrumento** del delito investigado;

321. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002648/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de Pasajeros Marca Ford, Tipo Camión, Línea F350 XL, Placas de Circulación NBJ-28-20 del Estado de México; con Número de Identificación Vehicular 3FEKF37H4WMB00321, Corresponde a un Vehículo de Origen Nacional y Año Modelo 1998. por ser **instrumento** del delito investigado;

322. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002656/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Volkswagen, Línea Eurovan, Tipo Panel Van, Color Blanco, Cuatro Puertas, Placas de Circulación LXW-82-34 del Estado de México, con Número de Identificación Vehicular WV2RJ07004H002379, Corresponde a un Vehículo de Origen Extranjero y un Año Modelo 2004. por ser **instrumento** del delito investigado;

323. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002658/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Dodge, Tipo RAM, Color Verde, Modelo 1985, No. de Serie 2B7KB3314FK218376, con Placas de Circulación HNG-2842 del Estado de Hidalgo. por ser **instrumento** del delito investigado;

324. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002705/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Chevrolet Suburban, Color Azul, con Placas de Circulación MEX-7848 del Estado de México, Numero de Serie 1GNEK13R0VJ375427. por ser **instrumento** del delito investigado;

325. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002706/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Sturo, Marca Nissan, Color Gris, Modelo 1994, con Placas de Circulación YKC4092, del Estado de Veracruz, Numero de Serie 4BAMB1322695. por ser **instrumento** del delito investigado;

326. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002720/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford Club Wagon, Color Blanco, Placas De Circulación 511-ZKC de Texas, No. de Serie 1FBJS31H6RHB17217, por ser **instrumento** del delito investigado;

327. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002845/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Ford Grand Marquis, Color Negro, Placas de Circulación MVS-9465 del Estado de México, Serie 3MALM7RM611404, por ser **instrumento** del delito investigado;

328. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002847/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Caja Seca, Color Blanco, con Placas de Circulación la-78-542 del Estado de México, con Numero de Serie 3GCJC44KXRM129081, por ser **instrumento** del delito investigado;

329. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002866/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge Ram 1500, Tipo Pick Up, Color Negro Mate, Modelo 1997, Serie 3B7HC16X4VM501384, con Placas de Circulación MPZ9226 del Estado de México, por ser **instrumento** del delito investigado;

330. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002872/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Camioneta Pick Up, Tipo F150, Color Café Placas de Circulación HT41041 del Estado de Hidalgo, con Numero de Serie 2FTEF25G1CCA85871. por ser **instrumento** del delito investigado;

331. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002875/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet Placas MHE5745 del Estado de México Color Café, con No. de Serie 1GNDX03E2VD224785 de Origen Extranjero, Modelo 1997. por ser **instrumento** del delito investigado;

332. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002885/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet Placas Mhe5745 del Estado de México Color Café, con No. de Serie 1GNDX03E2VD224785 de Origen Extranjero, Modelo 1997. por ser **instrumento** del delito investigado;

333. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002888/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet Tipo Silverado, Pick Up Color Blanca con Numero de Serie 1CCDC14H2GJ146127, con Placas de Circulación HK4460-E del Estado de Hidalgo. por ser **instrumento** del delito investigado;

334. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002891/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Nissan Tsuru Modelo 1992 Color Azul Metálico Con Placas de Circulación K92-ASE de la Ciudad de México, con Numero de Serie 2BLB1355570. por ser **instrumento** del delito investigado;

335. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002893/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Tipo F-150 (Pickup), Color Verde con Franjas Gris, Placas de Circulación HS-00-523 del Estado de Hidalgo, Numero de Serie 1FTEX15H2NKB23476. por ser **instrumento** del delito investigado;

336. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002897/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Chevy Van, Color Café con Gris, Placas de Circulación JEL-59-19 de Jalisco, Numero de Serie 1GBEG25K3RF107517. por ser **instrumento** del delito investigado;

337. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002911/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Fordf-3500, Tipo Plataforma, Modelo 1979, Color Verde con Blanco, Sin Número de Serie, con Placas de Circulación XK33904 del Estado de Veracruz. por ser **instrumento** del delito investigado;

338. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002913/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Cheyenne Tipo Pick Up, Color Negra, con Placas de Circulación KT91082 del Estado de México, por ser **instrumento** del delito investigado;

339. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002920/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge Tipo RAM Panel, Color Negra, Modelo 1997, Serie 2B6HB21X5VK567349 con Placas de Circulación MDJ2348 del Estado de México. por ser **instrumento** del delito investigado;

340. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002921/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Sub Marca F-350, Tipo Estaca (Tres Y Media Toneladas) Color Blanco Con Placas de Circulación HH61644 del Estado de Hidalgo, Número de Serie AC3JGG81163, por ser **instrumento** del delito investigado;

341. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0002924/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Volkswagen, Tipo Sedan, Color Verde, Placas de Circulación 391PSE del Distrito Federal, Número de Serie 11f0022139, por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un Vehículo Marca Volkswagen, Tipo Sedan, Color Verde, Placas de Circulación 391PSE del Distrito Federal, Número de Serie 11f0022139, por ser **instrumento** del delito investigado;

342. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003028/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Nissan, Tipo Urvan Color Roja con Franja Amarilla Placas de Circulación HML-9050 del Estado de Hidalgo, Modelo 1992, Número de Serie 2PGC12001317. por ser **instrumento** del delito investigado;

343. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003046/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Vagoneta, Color Verde, Modelo 1992, Serie 1GNDM19Z9B180207, con Placas de Circulación HNB3897. por ser **instrumento** del delito investigado;

344. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003072/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Estaca, Color Blanco, con Placas de Circulación KZ-11148 del Estado de México, con Número de Serie 3GCJC44K2SM118002. por ser **instrumento** del delito investigado;

345. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003094/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Submarca Express, Placas de Circulación MRY3122, con Número de Serie 1GAHG39U551135264. por ser **instrumento** del delito investigado;

346. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003125/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Chevrolet Pick Up, Cabina y Media, Color Naranja con Franjas Negras, Sin Placas de Circulación, con Numero de Serie 2GCEC19T0Y1395927. por ser **instrumento** del delito investigado;

347. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003128/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Tipo Pick Up, Marca Ford, Placas de Circulación NDN9420, con No, de Serie 1FTMF1CM8EKF66777. por ser **instrumento** del delito investigado;

348. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003133/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Marca Ford, Tipo Sedan (Topaz), Color Negro, Placas de Circulación HNZ-36-70 del Estado de Hidalgo, con Numero de Serie AL92YS59861. por ser **instrumento** del delito investigado;

349. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003281/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Color Vino, Marca Chevrolet, Coutlas, con Placas de Circulación HNB4542 del Estado de Hidalgo, con No. de Serie 1G3AG55N4P6454826. por ser **instrumento** del delito investigado;

350. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003300/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford F150, Tipo Pick Up, Color Blanco, Modelo 1991, con Placas de Circulación Hh48805, con No. de Serie AC2LHG53022, del Estado de Hidalgo. por ser **instrumento** del delito investigado;

351. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003316/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca GMC, Sub Marca Suburban, Modelo 1987, Tipo Chevrolet Truck, Placas de Circulación 247PUZ, con Numero de Serie 3GCEC26L1HM109098, con Placas de Circulación 247-PUZ, Color Gris. por ser **instrumento** del delito investigado;

352. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003329/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, GMC, Tipo Pick Up, Color Café, No. de Serie 1GTDC14H3DJ507876, con Placas de Circulación HM78795 del Estado de Hidalgo, Modelo 1986 de Origen Extranjero. por ser **instrumento** del delito investigado;

353. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003330/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford F150, Tipo Pick Up, Color Blanco, Modelo 1991, con Placas de Circulación HH48805 y No. de Serie AC2LHG53022. por ser **instrumento** del delito investigado;

354. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003346/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford F-450, Color Blanco Con Redilas Azules, Modelo 2002, con Placas de Circulación, HF6259b, No. de Serie 3FDXF46D32MA03436. por ser **instrumento** del delito investigado;

355. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003355/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Tipo Econoline, Color Blanco, Modelo 2006, Placas de Circulación HP5093E del Estado de Hidalgo con No. de Serie 1FTRE14W16HB13642. por ser **instrumento** del delito investigado;

356. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003366/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Club Wagon, Marca Ford, Color Blanco, Modelo 1996, con Placas de Circulación MED1718, No. de Serie 1FBJ531H1THB58104. por ser **instrumento** del delito investigado;

357. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003371/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de vehículo Marca Ford Expedición, Modelo 1997, Color Blanca, con Placas de Circulación MLR6683, con No. de Serie 1FMEU17LXVLC16052. por ser **instrumento** del delito investigado;

358. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003379/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tres Y Media, Color Blanco con Negro, Placas de Circulación La50390 del Estado de México; Vehículo Marca Chevrolet, Color Verde, Placas de Circulación MRU5587 del Estado de México, Con No. de Serie 1G CDC14Z9NZ149467; Vehículo Marca Ford, F-350, Tipo Camioneta, Color Blanco con Rojo, Año 1990, con No. de Serie AC3JGE59943; Vehículo Marca Ford, F-350 Super Duty, Año 2008, Color Blanco, con No. de Serie 3FEKF36L78MA01043. por ser **instrumento** del delito investigado;

359. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003464/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, F-150, Modelo 1998, con Placas de Circulación, MUF8944 y No. de Serie 1FTD1729WKA40961. por ser **instrumento** del delito investigado;

360. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003473/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de diciembre del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo F350, Tipo Camioneta Modelo 2008, Color Rojo. Placas de Circulación MWC3713, con No. de Serie 3FEKF36L98MA12514. por ser **instrumento** del delito investigado;

361. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003523/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge RAM Tipo 4000 Caja Seca, Modelo 2012, Color Blanco, Numero de Serie 3C7WDAKT9CG194817, Sin Placas de Circulación. por ser **instrumento** del delito investigado;

362. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003582/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019, se decretó el aseguramiento** de Camioneta con Placas de Circulación Syj5079 de Procedencia Extranjera, con Número de Serie 1GN DM19W9XB180913, Modelo 1999. por ser **instrumento** del delito investigado;

363. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003624/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford F-450, Submarca Super Duty, de Color Verde con Placas de Circulación XB-79966 del Estado de Tlaxcala. por ser **instrumento** del delito investigado;

364. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003694/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca: GMC Silverado, Cabina y Media, Tipo: Pick Up, Color: Azul, con Placas de Circulación: KV-81257 del Estado de México, por ser **instrumento** del delito investigado;

365. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003697/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Color Rojo, con Numero de Serie 3ge0330k1mm100644, con Placas de Circulación SH89000 del Estado de Puebla. por ser **instrumento** del delito investigado;

366. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003700/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet Tipo Vagoneta Express Color Azul con Placas de Circulación HLB4900 del Estado de Hidalgo con Numero de Serie 1GBFG15MXT1017642, por ser **instrumento** del delito investigado;

367. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003702/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet Tipo Vagoneta Express Color Azul con Placas de Circulación HLB4900 del Estado de Hidalgo con Numero de Serie 1GBFG15MXT1017642, por ser **instrumento** del delito investigado;

368. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003710/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca: Chevrolet, Tipo: Pick Up, Color: Blanca, Numero de Serie: 3GCEC30K1RM107455, con Placas de Circulación: LYH9124 del Estado de México, por ser **instrumento** del delito investigado;

369. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003726/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet Astra, Color Rojo, Modelo 2000, Placas de Circulación MUX9768 del Estado de México, Número de Serie: WOLT65132Y5312879, por ser **instrumento** del delito investigado;

370. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003729/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca General Motors, Tipo Redilas, Color Blanco con Rojo, Modelo 1997, Placas de Circulación La68713 del Estado de México con Numero de Serie 1GBKC34J8VJ101409, por ser **instrumento** del delito investigado;

371. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003813/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, Sub Marca S10, Placas de Circulación Ht07156, con Número de Serie 1GCCS19R9J2138351, por ser **instrumento** del delito investigado;

372. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003818/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo de La Marca Dodge, Sub Marca Dakota, Color Amarillo, con Placas de Circulación HJ-59013 del Estado de Hidalgo, Número de Serie 1B7FL26X4X5220435, por ser **instrumento** del delito investigado;

373. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003840/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Marca Ford F350, Tipo 3 1/2, Color Rojo con Negro, Serie 3FEKF37H4SMA15306, con Placas de Circulación XB94693 del Estado de Tlaxcala. por ser **instrumento** del delito investigado;

374. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003841/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, F350, Color Rojo, Sin Placas de Circulación con Numero de Serie MFDK36L93MB39048. por ser **instrumento** del delito investigado;

375. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003842/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Primer Vehículo: Marca Ford, Color Blanco, con Placas de Circulación HM81842, del Estado de Hidalgo. Segundo Vehículo: Marca Ford F-350, Tipo Súper Duty, Modelo 2008, Color Blanco con Vino, Placas de Circulación KW-74289 del Estado de México, por ser **instrumento** del delito investigado;

376. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003849/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Camioneta, Ford Color Rojo con Blanco, con Placas de Circulación KU84300 y Número de Serie 3FDKF36L3XNA20644, por ser **instrumento** del delito investigado;

377. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003859/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge, Color Azul, con Redilas Color Azul, Modelo S/M, Serie S/N, Placas de Circulación HJ16984 del Estado de Hidalgo, por ser **instrumento** del delito investigado;

378. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003860/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de vehículo Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Color Gris, Modelo 1994, NIV 1GCDC14Z2RZ275532, Placas de Circulación HN98429 del Estado de Hidalgo, por ser **instrumento** del delito investigado;

379. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003861/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** Vehículo Marca Ford, Color Azul, Con Redilas Color Azul, Modelo 1990, con Numero de Serie AC3JHM76359, Placas de Circulación HS98830, del Estado de Hidalgo, por ser **instrumento** del delito investigado;

380. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003867/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de vehículo Chevrolet Pick-Up Cabina Y Media, Color Negro con Vino, con Placas de Circulación LSC9148 del Estado de México, Sin Ningún Medio de Identificación, por ser **instrumento** del delito investigado;

381. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003870/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Nissan, Submarca Tsuru, Color Blanco, Placas de Circulación U73aca, con Número de Serie 2ALB1305858, por ser **instrumento** del delito investigado;

382. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003872/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, F350, Color Blanco con Redilas Rojas, Placas de Circulación SM04088 del Estado de Hidalgo. por ser **instrumento** del delito investigado;

383. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003873/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Datsun, Color Blanco, con Placas de Circulación LTT-1918 del Estado de México, Modelo 1982. por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un Vehículo Marca Datsun, Color Blanco, con Placas de Circulación LTT-1918 del Estado de México, Modelo 1982. por ser **instrumento** del delito investigado;

384. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003874/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Camioneta Marca Ford Tipo Vagoneta Econoline, con Placas HLA3418 del Estado de Hidalgo, Serie 1FBJS31H2NHa49542. por ser **instrumento** del delito investigado;

385. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003882/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca GMC, Tipo Safari, Modelo 1992, Color Gris, con Placas de Circulación HMM7322 del Estado de Hidalgo, Numero de Serie, 1GKDM1921NB506708. por ser **instrumento** del delito investigado;

386. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003886/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Primer Vehículo Uno de la Marca Ford F-150, Tipo Camioneta, Modelo 1987, Color Negro, con Número de Serie 1FTEX15H6HKA84878. Segundo Vehículo es una Marca Ford F-450 Submarca Super-Duty, de Color Blanco, con Placas de Circulación Ks38193, del Estado de México, con Número de Serie 3FDXF46S31MA164488. Tercer Vehículo de la Marca Dodge, Tipo RAM, de Color Gris con Negro, Placas de Circulación Hgs350b, del Estado de Hidalgo, Número de Serie LM030528, por ser **instrumento** del delito investigado;

387. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003889/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Volkswagen, Sub Marca Pointer, Modelo 2003, Placas de Circulación 224VNJ, con Número de Serie 9BWCC05XX3T116874, por ser **instrumento** del delito investigado;

388. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003893/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Tipo F150, Color Negro, Con Placas de Circulación EW51606, del Estado de México, por ser **instrumento** del delito investigado;

389. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0003894/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Chevrolet Silverado Modelo 2000 con Placas de Circulación Kx85222 Número de Serie: WOLT65132Y5312879, por ser **instrumento** del delito investigado;

390. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004034/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **22 de enero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo, Tipo Vagoneta Marca General Motors, Color Blanco con Numero de Serie: 1GCFG15W6X1091028, Modelo 1999 con Placas de Circulación HMP3119 Particulares del Estado de Hidalgo, por ser **instrumento** del delito investigado;

391. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004040/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo: Marca Dodge, Neón, Tipo Sedan, Modelo 1995, Color Blanco, con Numero de Serie 3C3ES47C9ST357159, Placas de Circulación MHU-36-95 del Estado de México, por ser **instrumento** del delito investigado;

392. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004042/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Sub Marca F 150, Tipo Pick Up, Modelo 1981, Placas de Circulación Hs92441, con Número de Serie AC1JYA67149, por ser **instrumento** del delito investigado;

393. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004044/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge, Sub Marca RAM, Modelo 2000, Color Rojo con Caja Seca de Color Blanco, con Placas de Circulación LC-09817, con Número de Serie 3B6MC3652YM289098, por ser **instrumento** del delito investigado;

394. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004054/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo: Tipo Camión Unitario Pesado, Sub Clase Caja, Color Blanco, Modelo 2000, Marca Chevrolet, Placas de Circulación 924PPP del Distrito Federal, Numero de Serie 3GCJC54K7YM101243, por ser **instrumento** del delito investigado;

395. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004074/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Mercury, Sub Marca Muntaineer, Tipo Camioneta, Modelo 1997, Color Negro, Placas de Circulación HNA-9669 del Estado de Hidalgo, Numero de Serie 4M2DU52P4VUJ56517, por ser **instrumento** del delito investigado;

396. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004075/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo Tipo Camioneta Pick Up GMC Color Rojo con Placas de Circulación HS-91-505 del Estado de Hidalgo, por ser **instrumento** del delito investigado;

397. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004084/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo 1.- Marca Ford F-350, Tipo Redilas, Color Negro con Redilas Color Laminadas con Franjas en Color Naranja, Modelo 1990, Serie Número AC3JHM77054, con Placas de Circulación XB15708 del Estado de Tlaxcala, por ser **instrumento** del delito investigado; de 01 un Vehículo Marca Chevrolet 350, Color Blanco, con Caja Seca, Modelo 1993, Serie 3GCJC44KXPM111791, Placas de Circulación KV60767 del Estado de México, por ser **instrumento** del delito investigado;

398. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004085/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Vehículo: Marca Ford F-350, Tipo Redilas, Color de la Cabina Verde y de las Redilas Blancas, Sin Número de Serie Visible, Placas de Circulación HE8329A del Estado de Guerrero. por ser **instrumento** del delito investigado;

399. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004093/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019**, **se decretó el aseguramiento** de Camioneta Color Blanco de la Marca Ford, Sub Marca Explorer XL/XLT, Modelo 1996, Clase Camioneta, Placas Mz1477, con Numero de Identificación Vehicular 1FMDU34X7TZA10020. por ser **instrumento** del delito investigado;

400. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0004104/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **18 de febrero del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de la Marca, Ford F-350, Tipo Redilas, Color, Negra, con Placas de Circulación, KV 75647, Particulares del Estado de México, Serie Número, AC3JCC64741. por ser **instrumento** del delito investigado;

401. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000029/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de vehículo Marca Chevrolet, Tipo Tm Paqab 3500 Chasis Cabina, Color Rojo Con Azul, con Placas de Circulación KY61916 del Estado de México, Numero de Serie 3GB6CZBK1AG232371, por ser **instrumento** del delito investigado;

402. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000033/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo uno de la Marca General Motors, Modelo 1977, con Número de Serie TGL257U515848, con Número de Placas HH63497, Color Café con Blanco. Vehículo 2: Marca General Motors, Modelo 1981, Numero de Serie 1703DAM101885, Numero de Placas HH0144f, Color Rojo. por ser **instrumento** del delito investigado;

403. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000041/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford Topaz, Color Azul con Negro, con Placas de Circulación LUX7945, Modelo 1986, con Numero de Serie AL91DP33552, por ser **instrumento** del delito investigado;

404. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000059/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Sub Marca F-350, Super Duty, Tipo Estaca, de Color Rojo, Placas de Circulación, XB51539, del Estado de Tlaxcala, con Numero de Serie 3FEKF36L17MA01568, por ser **instrumento** del delito investigado;

405. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000264/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo de la Marca Chevrolet, Color Blanca, Año 1992, con Placas de Circulación Mfe9627 del Estado de México, con un Logotipo de la Confederación Nacional de Derechos Humanos en Ambas Puertas y con Numero de Serie 2GCEC19H9N1207090, por ser **instrumento** del delito investigado;

406. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000273/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Chevrolet, C35 Tipo Estacas, Modelo 1980, Color Blanco, con Placas de Circulación XT49134 Particulares del Estado de Veracruz, con Numero de Serie 3003LKM103748, por ser **instrumento** del delito investigado;

407. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000298/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Camioneta Marca Chevrolet, Tipo Chevy Van 2.0, Color Negro, con Placas de Circulación MTD-7488, Con Número de Serie 1GBEG25K9N7105257, por ser **instrumento** del delito investigado;

408. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000300/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge 350, Color Azul, Tipo Redilas, Color Rojo, con Placas de Circulación TK-96-361 del Estado de México, con la Serie No Legible, por ser **instrumento** del delito investigado;

409. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000301/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Camioneta Marca Ford F150, Tipo Pickup, Color Blanco con Caja Color Verde, Modelo 1983 Placas de Circulación HJ65202 del Estado de Hidalgo Número de Serie AC1JMR33344, por ser **instrumento** del delito investigado;

410. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000305/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Camioneta Marca Dodge, Tipo RAM 1500, Color Blanco, Modelo 1994 Número de Serie 1B7HC16Y3R5584084, por ser **instrumento** del delito investigado;

411. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000328/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Dodge, Submarca Dakota Trac, Tipo Pick Up, Modelo 1992, Color Negro, con Número de Serie 1B7GL23Y5NS678306, con Placas de Circulación MKV5162 del Estado de México; de 01 un Vehículo Marca General Motors, Pick Up, Modelo 1985, Color Azul con Gris, con Número de Serie 1703LFM115187, con Placas de Circulación HM21494 del Estado de Hidalgo, por ser **instrumento** del delito investigado;

412. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000345/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Sub Marca F150, Tipo Pick Up, Color Blanco, Modelo 1999, Placas de Circulación Mmj40706, con Número de Serie 1FTZX1720XNA71177, por ser **instrumento** del delito investigado;

413. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000346/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Sub Marca F150, Tipo Pick Up, Color Rojo, Modelo 1998, Placas de Circulación HJ3539F, con Número de Serie 1FTZX1764WNB32161, por ser **instrumento** del delito investigado;

414. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0000554/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, F150 Pick Up, Modelo 1997, Color Negro, con Número de Serie 1FTDF1723VNA45392, con Placas de Circulación XA43379 del Estado de Tlaxcala, por ser **instrumento** del delito investigado;

415. Carpeta de investigación **FED/HGO/TULB/0001414/2018**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el (los) artículo (s) Artículo 9 fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo, en la cual el **20 de abril del 2019, se decretó el aseguramiento** de Vehículo Marca Ford, Línea Econoline, Tipo Multipropósitos, Tres Puertas, Sin Placas de Circulación, Numero de Identificación Vehicular 1FDEE14H8RHA25171, de Origen Extranjero y Año Modelo 1994, por ser **instrumento** del delito investigado;

416. Carpeta de investigación **FED/HGO/TUB/0003451/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso b) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13 de noviembre 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca jeep, línea Grand Cherokee 4x4, tipo siv, color gris, placas de circulación MGG-68-77 del Estado de México, número de identificación vehicular 1J4GZ58SXSC604416, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año modelo 1995, por ser **instrumento** del delito investigado;

417. Carpeta de investigación **FED/HGO/TUB/0003491/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17 de noviembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, de pasajeros marca Dodge tipo pick up, línea RAM 250 placas de circulación MUT-45-95 del Estado de México, con número de identificación vehicular 3B7HM2641NM569750, corresponde a un vehículo de origen nacional y año modelo 1992, por ser **instrumento** del delito investigado;

418. Carpeta de investigación **FED/HGO/TUB/0002881/2019**, iniciada por el delito de Robo de Autotransporte Federal, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13 de septiembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, de pasajeros marca Ford, tipo pick up, línea f150, placas de circulación HS-94-263 del Estado de Hidalgo el cual presenta un número de serie AC2LFB54056 corresponde a un vehículo de origen nacional y un año modelo 1988, por ser **instrumento** del delito investigado;

419. Carpeta de investigación **FED/HGO/TUB/0003043/2019**, iniciada por el delito de Robo de Autotransporte Federal, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **05 de octubre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, de pasajeros marca Ford, tipo pick up, línea F 150, placas de circulación XB-16-768, del estado de Tlaxcala, con numero de identificación vehicular 1FTDF1729VNB29586, corresponde a un vehículo de origen extranjero y año modelo 1997, por ser **instrumento** del delito investigado;

420. Carpeta de investigación **FED/HGO/TUB/0003584/2019**, iniciada por el delito de Robo de Autotransporte Federal, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **02 de diciembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, línea f-150, tipo pick up, cabina y media, color negro, placas de circulación MYP-24-73 del estado de México, con numero de identificación vehicular X15FKGJ1774, corresponde a un vehículo de origen extranjero año modelo 1980, por ser **instrumento** del delito investigado;

421. Carpeta de investigación **FED/HGO/TUB/0002349/2019**, iniciada por el delito de Robo de Autotransporte Federal, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **12 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, de pasajeros marca Dodge tipo pick up, línea Ram 1500, cabina y media, placas de circulación GY-6260-C, del Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 3B7HC13Y81M540969, correspondiendo a un vehículo de origen nacional y año modelo 2001., por ser **instrumento** del delito investigado

422. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002473/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17 de septiembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Dodge, tipo pick up, línea Dakota cabina y media, con placas de circulación MWS6397 del Estado de México, con número de serie 1B7FL23X6NS525999, por ser **instrumento** del delito investigado;

423. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0002476/2019**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **26 de julio de 2019, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca Ford, línea F150, tipo pick up, color blanco con franja color azul, placas de circulación LUJ9705 del Estado México, con número de identificación AC1JMM92349 correspondiente a un vehículo de origen nacional, año y modelo 1982, por ser **instrumento** del delito investigado;

424. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000001/2020**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo tipo pasajeros, marca Dodge, línea Ram, tipo pick up, placas de circulación HR49525 del Estado Hidalgo, con número de identificación 1B7D14P0BS148362 correspondiente a un vehículo de origen extranjero, año y modelo 1981, por ser **instrumento** del delito investigado;

425. Carpeta de investigación **FED/HGO/PACH/0000017/2020**, iniciada por el delito de Posesión de Hidrocarburo, previsto y sancionado en el artículo 9 Fracción II, inciso c) de la Ley Federal Para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **10 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo marca GMC, línea vandura, tipo van, placas de circulación LYE8137 del Estado México, con número de identificación 1GDEB25HXD7512935 correspondiente a un vehículo de origen extranjero, año y modelo 1983, por ser **instrumento** del delito investigado;- ----- Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el estado de Hidalgo con domicilio en Carretera México Pachuca, km. 84.5, Colonia Sector Primario en Pachuca de Soto, Hidalgo.

Atentamente.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 de enero de 2020.

El Delegado de la Fiscalía General de la República

Mtro. Gerardo Vazquez Alatraste.

Rúbrica.

(R.- 499709)